



Procuración
Penitenciaria de la Nación

"En defensa de los DD.HH de las personas privadas de su libertad."



**INFORME SOBRE LAS DETENCIONES POLICIALES-JUDICIALES
CON ALOJAMIENTO EN ALCAIDÍAS Y COMISARÍAS
DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD
Enero a diciembre de 2024**

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES



RESUMEN EJECUTIVO

A continuación, se desarrollan algunos puntos centrales, a modo de síntesis de este informe sobre las **detenciones policiales-judiciales con alojamiento en comisarías y alcaidías de la Policía de la Ciudad (DPJcACyA) durante 2024.**

Del análisis de los listados remitidos por la Policía de la Ciudad de Buenos Aires es posible realizar los siguientes señalamientos:

- **Durante 2024 fueron detenidas y alojadas en comisarías y alcaidías de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires 19.698 personas.** Se registró un promedio de 54 detenciones con alojamiento por día.
- El mes en el que se realizaron la mayor cantidad de detenciones con alojamiento fue agosto, con 1.838 DPJcACyA.
- **La mayor cantidad de DPJcACyA se produjo en la Comuna 1** (que abarca los barrios de Retiro, San Nicolás, Puerto Madero, San Telmo, Montserrat y Constitución) con 4.462 detenciones con alojamiento para el total del año, el 22,7%. Le siguen la Comuna 3 con 1.970 (el 10% del total) y la Comuna 4 con 1.797 DPJcACyA (el 9,1%).
- Si se toma en cuenta la división por áreas (norte, sur, este, oeste y centro) que realiza la PCABA, se obtiene que **las áreas este y norte son las que cuentan con mayor cantidad de detenciones con alojamiento durante 2024**, con 5.149 la primera (el 26,1%) y 3.895 la segunda (el 19,8%).
- La **comisaría 1-C** situada en el barrio de Constitución cuenta con la mayor cantidad de detenciones, 1.292 (el 6,6% del total).
- El **motivo principal de detención policial** fueron los *delitos contra la propiedad*, de los cuales se registraron 12.304 casos (el 58,3% de las DPJcACyA totales). Le siguen las detenciones realizadas en el marco de la imputación de *atentado y/o resistencia o desobediencia a la autoridad* y las detenciones por *delitos contra las personas*.
- Respecto a la **jurisdicción interviniente**, la mayoría fueron detenciones realizadas por la Justicia Nacional, con 15.325 casos (el 77,8%). Le sigue la justicia de la Ciudad de Buenos Aires con 4.082 detenciones (el 20,7%); y, en menor medida, el fuero Federal con 214 (el 1,1%) y el de la Provincia de Buenos Aires con 77 (el 0,4%).
- En cuanto a la última **situación procesal** de lo/as detenido/as (al egresar de las dependencias policiales o estando alojados en las mismas al 31/12/24): la mayoría se encontraba esperando resolución judicial, en 13.546 casos (el 68,8%). Por su parte,

3.692 personas cumplían prisión preventiva en estas dependencias (el 18,7%); y 2.460 permanecían estando condenadas (el 12,5%).

- Respecto al **género de las personas detenidas** se detuvo mayoritariamente a varones, en 17.123 casos (el 86,9%), mientras que en 2.462 fueron mujeres (el 12,5%) y en 113 travesti-trans (el 0,6%).
- La población detenida y alojada fue mayoritariamente joven: las personas de hasta 30 años alcanzaron el 45,7% de los casos.
- 16.630 de las personas detenidas tenían **nacionalidad** argentina (el 84,4%), mientras que en 3.048 casos poseían nacionales extranjeras (el 15,5%). Entre éstas se destacaron: la peruana, la paraguaya, la chilena y la colombiana.
- La mayoría de las DPJcACyA corresponden a **personas residentes en la CABA al momento de la detención**, 12.998 personas (el 65,9% del total), seguidas por residentes de la provincia de Buenos Aires, 5.529 personas (el 28,1%).
- 2.783 personas detenidas se encontraban en **situación de calle**, (el 14,1% del total).
- Hacia fines de 2024, se encontraban habilitadas 40 alcaidías y el Centro de Contraventores, se utilizaban los calabozos de 26 comisarías vecinales y diversos espacios de otras 46 comisarías (oficinas, guardias internas, SUM, quinchos, casinos) se reconfiguraron para la “espera de alojamiento”.
- La **cantidad total de alojados/as por día** en dependencias de la Policía de la Ciudad durante el 2024 osciló entre un mínimo 1.721 y un máximo de 2.284 personas.
- El **alojamiento en alcaidías** osciló entre 1.187 y 1.517 personas alojadas. Durante el mínimo registrado en enero y febrero, se superaba en 389 plazas la capacidad máxima declarada. El pico máximo, 1.517 personas alojadas, se alcanzó el 15 de diciembre, alcanzando una sobrepoblación de 503 personas.
- El **alojamiento en Comisarías Vecinales** osciló entre 437 y 698 personas, pico alcanzado en noviembre de 2024. En relación al **cupo máximo en comisarías vecinales**, inició el periodo en 227, ascendió a 243 en febrero y a 263 en julio, alcanzó los 358 en noviembre y finalizó en 265.
- La cantidad de personas detenidas “**en espera de alojamiento**” osciló entre 146 y 406 durante 2024.

- Al igual que en los años previos, durante 2024 se registró una elevada sobreocupación en todas las dependencias. La sobrepoblación máxima se produjo el 25 de junio de 2024, siendo de 1.080 personas excedentes. Dado que en ese momento la capacidad total era de 1.026 plazas, la cantidad de personas alojadas duplicaba el cupo.

1. PRESENTACIÓN

El *Departamento de Investigaciones* de la Procuración Penitenciaria de la Nación (PPN), en el marco del *Programa técnico de construcción y análisis de la información estadística a partir de fuentes secundarias*, lleva adelante la sistematización y caracterización de las detenciones policiales de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires (PCABA) y de otras fuerzas policiales y de seguridad que son refrendadas por la agencia judicial (con competencias federal, nacional, provincial o de la ciudad) y derivadas para su alojamiento a las dependencias de la PCABA.

A partir de información recabada en la PCABA por el Área de *Centros Transitorios de Detención* de la PPN, se realiza **una construcción estadística sobre aquellas detenciones**. En este sentido, importa aclarar que este informe no refiere a la totalidad de las detenciones de la PCABA, sino sólo a aquellas en las que las personas detenidas fueron derivadas para su alojamiento a sus dependencias, es decir, **se trata de las detenciones policiales-judiciales con alojamiento en comisarías y alcaidías de la PCABA** (para simplificar, en adelante se denominarán también DPJcACyA).

Debido a las características de los datos –su naturaleza de corte administrativo y no estadístico, su envío diario, las modificaciones que se producen durante el año en el formato de los archivos– su utilización requiere de un trabajo de tratamiento y consistencia, a pesar del cual, la información puede no ser precisa. En este sentido, entonces, debe tenerse en cuenta que se trata de aproximaciones elaboradas con la mayor precisión técnica posible sobre las detenciones con alojamiento en dependencias de la Policía de la Ciudad.

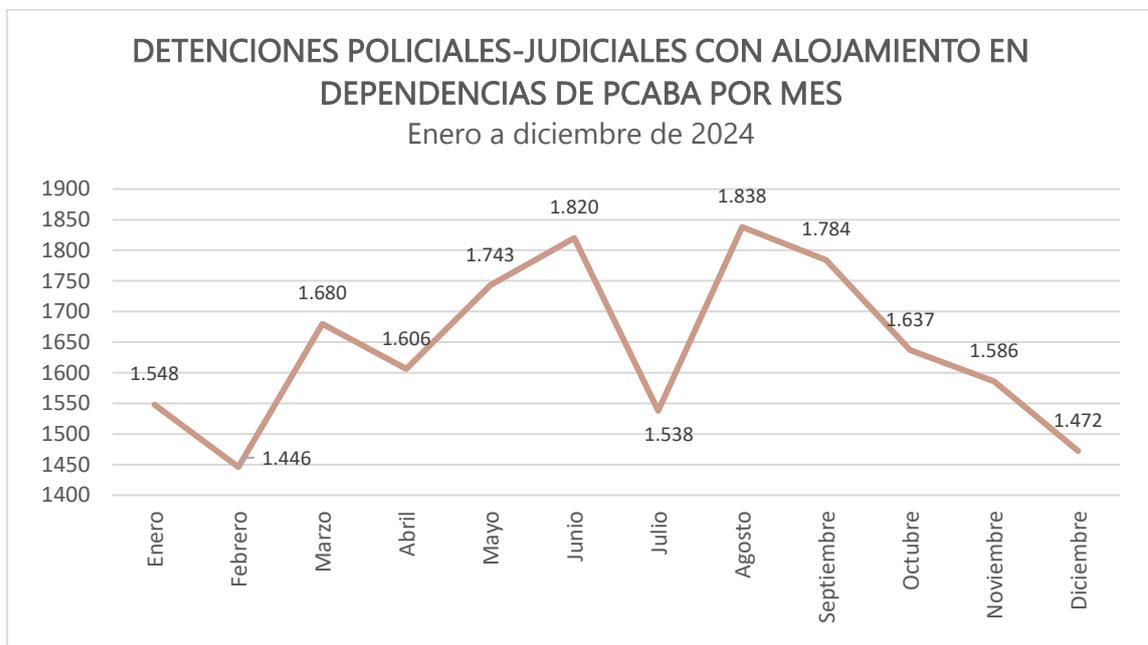
En adelante, se presentan los datos obtenidos desde **enero a diciembre de 2024**.

El objetivo de este abordaje es producir información sobre las características de las **detenciones realizadas durante 2024** –comuna de la detención, comisaría interviniente, motivo de la detención policial, jurisdicción interviniente, situación procesal de las personas detenidas–, **sobre las características de las personas que fueron detenidas y estuvieron alojadas en dependencias de la PCABA, así como de los espacios de alojamiento con los que cuenta la fuerza policial** –su evolución durante el año en términos de espacios y cantidad de personas alojadas, así como su tiempo de permanencia. Por último, se incorpora un apartado en el que se analizan las características de las detenciones de

personas pertenecientes a colectivos sobrevulnerados: mujeres, personas travesti-trans, jóvenes adultos varones, personas migrantes y extranjeras y personas en situación de calle.

2. CARACTERIZACIÓN DE LAS DETENCIONES POLICIALES JUDICIALES DURANTE 2024

De enero a diciembre de 2024 se registraron 19.698 detenciones policiales judiciales con alojamiento en comisarías y alcaidías de la Policía de la Ciudad (DPJcACyA), las cuales se distribuyeron de la siguiente manera¹:



Base: 19.698 DPJcACyA de enero a diciembre de 2024.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

Las detenciones mensuales oscilaron desde un mínimo de 1.446 en febrero, a un máximo de 1.838 registrado en agosto de 2024². Se registra un nivel de detenciones que inicia y termina el año con valores bastante similares, pero con picos a mediados de año, obteniéndose un promedio de 54 detenciones con alojamiento por día.

¹ La cantidad de detenciones de enero a junio difieren de las detalladas en el *Informe sobre las detenciones policiales-judiciales con alojamiento en alcaidías y comisarías de la Policía de la Ciudad enero-junio 2024* debido a que, para la realización del informe anual, se realizó un nuevo procesamiento y filtrado de las bases a fin de evitar casos repetidos.

² Las oscilaciones no implican necesariamente que se hayan producido mayor cantidad de detenciones durante un mes sobre todo. También pueden deberse al modo en que se presenta la información, en la cual se consigna la "fecha del hecho" en lugar de la fecha de la detención.

2.1. COMUNA DE LA DETENCIÓN, ÁREA Y COMISARÍA INTERVINIENTE³

A partir de la información recabada, es posible dar cuenta de las Comunas en las que se produjeron las DPJcACyA:

Comuna	Cantidad	Porcentaje
Comuna 1	4.462	22,7%
Comuna 2	823	4,2%
Comuna 3	1.970	10,0%
Comuna 4	1.797	9,1%
Comuna 5	564	2,9%
Comuna 6	533	2,7%
Comuna 7	1.765	9,0%
Comuna 8	1.134	5,8%
Comuna 9	825	4,2%
Comuna 10	685	3,5%
Comuna 11	618	3,1%
Comuna 12	687	3,5%
Comuna 13	864	4,4%
Comuna 14	1.634	8,3%
Comuna 15	926	4,7%
Sin datos	383	1,9%
No corresponde*	28	0,1%
Total	19.698	100,0%

*No corresponde hace referencia a detenciones realizadas por fuera de la CABA por otras fuerzas de seguridad.

Base: 19.698 DPJcACyA de enero a diciembre de 2024.

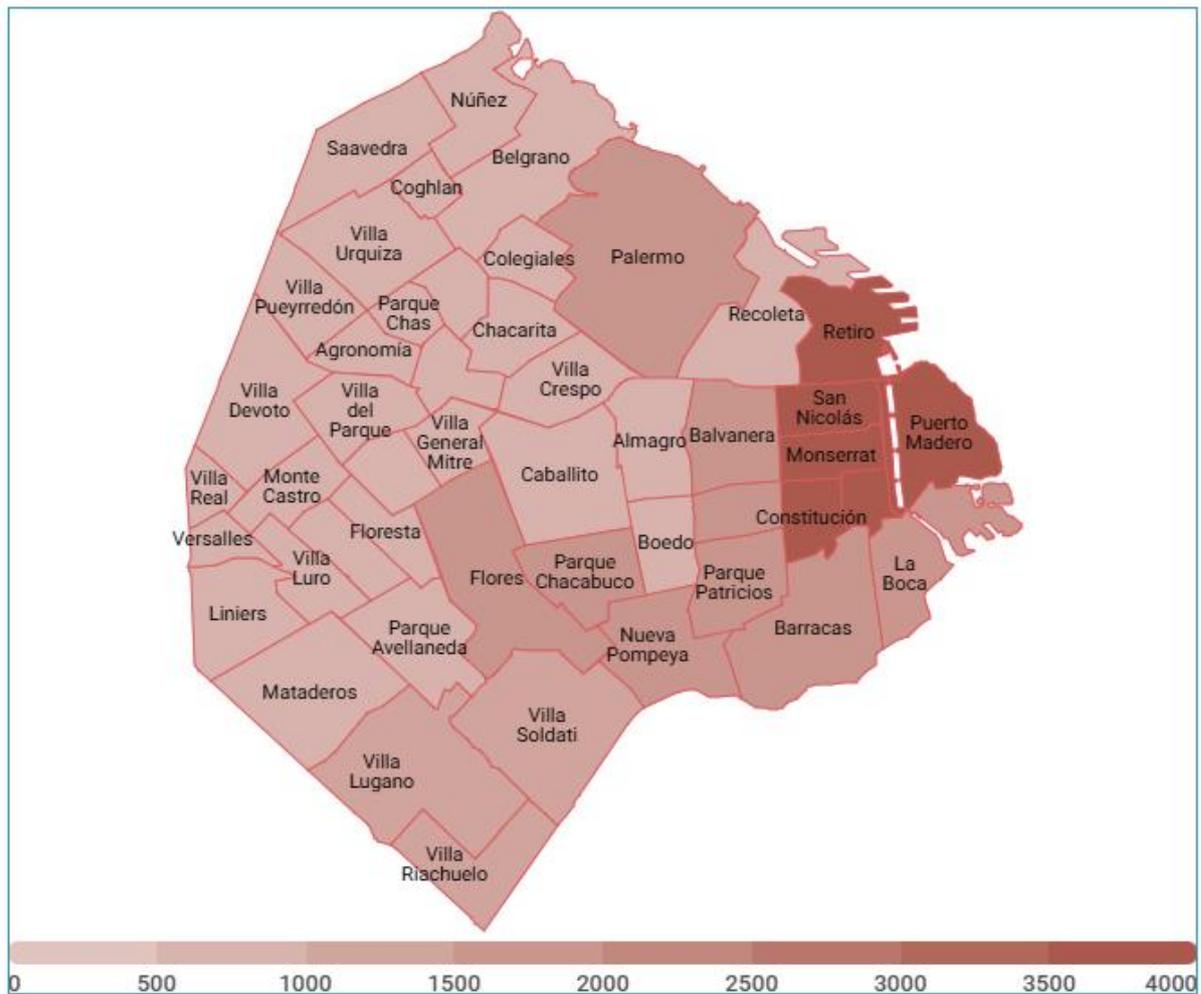
PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

La mayor cantidad de detenciones con alojamiento en alcaldías y comisarías de la Policía de la Ciudad durante 2024, se produjo en la Comuna 1, la cual se encuentra compuesta por los barrios de Retiro, San Nicolás, Puerto Madero, San Telmo, Montserrat y Constitución, con 4.462 casos, el 22,7% del total.

³ En este informe no se detallan fuerza de detención y Superintendencia de la PCABA interviniente debido a que dejó de consignarse en la información enviada por la PCABA.

Le siguen la Comuna 3 con 1.970 aprehensiones, el 10% del total, compuesta por los barrios de San Cristóbal y Balvanera; la Comuna 4, que comprende los barrios de La Boca, Barracas, Parque Patricios y Nueva Pompeya, con 1.797 detenciones, el 9,1% del total y la Comuna 7 que incluye Flores y Parque Chacabuco con 1.765 casos, el 9%.

Si se representa visualmente la totalidad de detenciones por comuna, se obtiene lo siguiente:



Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de información remitida por la Policía de la Ciudad.

La Policía de la Ciudad organiza las comunas y comisarías en cinco áreas: norte, sur, este, oeste y centro⁴. Si se toma en cuenta esta división territorial, se observa que las áreas este y norte son las que contaron con mayor cantidad de detenciones con alojamiento durante 2024, con el 26,1% y el 19,8% respectivamente:

⁴ El área este comprende las comunas 1 y 2; el área Sur abarca las comunas 4, 8 y 9; el área oeste cubre las comunas 7, 10 y 11; el área norte alcanza las comunas 12, 13, 14 y 15, y el área centro las comunas 3, 5 y 6.

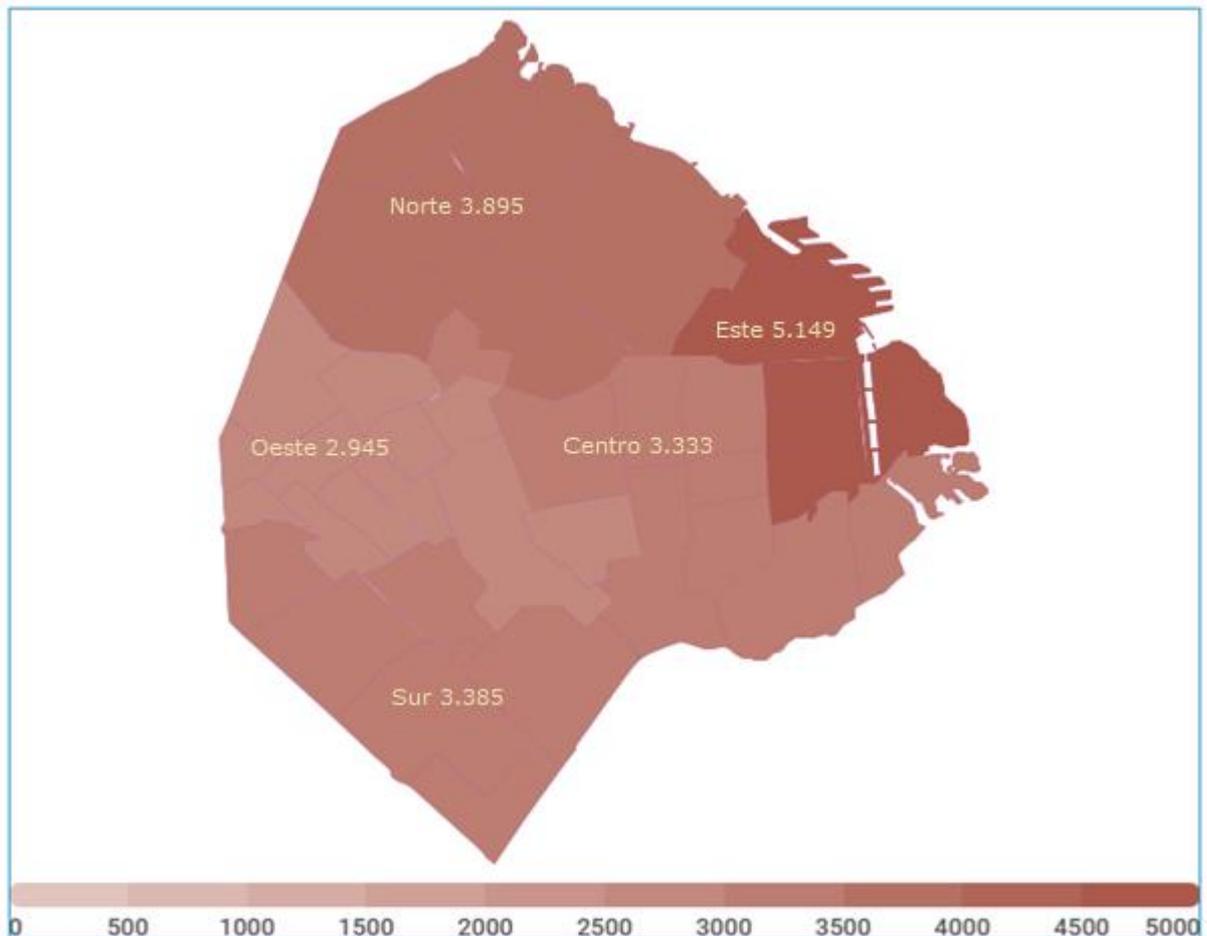
Área	Cantidad de detenciones	Porcentaje del total
Este	5.149	26,1%
Sur	3.385	17,2%
Oeste	2.945	15,0%
Norte	3.895	19,8%
Centro	3.333	16,9%
Sin datos / No corresponde*	991	5,0%
Total	19.698	100,0%

*No corresponde hace referencia a detenciones realizadas por fuera de la CABA por otras fuerzas de seguridad.

Base: 19.698 DPJcACyA de enero a diciembre de 2024.

PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

Si se representa visualmente, se observa que el área del oeste fue la que menor cantidad de DPJcACyA registró durante 2024, el 15% del total.



Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de información remitida por la Policía de la Ciudad.

Al remitirse la persona detenida a las dependencias de PCABA se le da participación a una comisaría vecinal o comunal para la instrucción del sumario. Las **comisarías vecinales y comunales intervinientes en las detenciones** durante 2024 fueron 60. Sin embargo, la cantidad de detenciones anuales fue muy dispar entre las mismas. Así, se obtuvo que 15 comisarías concentraron más del 50% de las detenciones

Si se agrupan las comisarías de acuerdo a la cantidad de detenciones anuales, se obtiene la siguiente distribución:

	cantidad comisarias	cantidad detenciones	porcentaje del total
Comisarías con más de 1000 detenciones ^a	2	2.442	12,4%
Comisarías con entre 501 a 1000 detenciones ^b	8	5.464	27,7%
Comisarías con entre 301 y 500 detenciones ^c	15	6.011	30,5%
Comisarías con entre 101 y 300 detenciones ^d	20	4.383	22,3%
Comisarías con hasta 100 detenciones ^e	15	407	2,1%
Sin datos / No corresponde*	--	991	5,0%
Total	60	19.698	100,0%

*No corresponde hace referencia a detenciones realizadas por fuera de la CABA por otras fuerzas de seguridad.

^a Incluye las CV 1-C y 3-A.

^b Incluye las CV 1-A, 1-D, 14-A, 1-B, 7-A, 4-D, 7-C y 2-B.

^c Incluye las CV 3-C, 1-F, 4-B, 8-A, 3-B, 14-C, 7-B, 5-A, 11-B, 15-A, 14-B, 6-B, 8-B, 13-A y 12-C.

^d Incluye las CV 4-C, 9-B, 2-A, 15-B, 13-B, 10-C, 9-A, 5-B, 13-C, 8-C, 6-A, 10-A, 11-A, 12-A, 10-B, 4-A, 15-C, 9-C, 1-E, 12-B y 3-A Anexo. Y las CC 1, 4, 9, 12, 15, 2, 8, 6, 3, 13, 14, 11, 5 y 7.

Base: 19.698 DPJcACyA de enero a diciembre de 2024.

PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

Del cuadro se destaca que sólo dos comisarías, con más de 1.000 detenciones concentran el 12,4% del total. Las dos categorías siguientes, con entre 301 y 1.000 detenciones, con 23 comisarías concentran el 58,2% de las detenciones. En el otro extremo se observa que 35 comisarías, realizaron menos de 300 detenciones, es decir, menos de una detención por día.

Al igual que en los años previos, la Comisaría Vecinal 1-C situada en el barrio de Constitución cuenta con la mayor cantidad de casos, alcanzando un 6,6% con 1.292 detenciones. Le sigue la Comisaría Vecinal 3-A de Balvanera con 1.150, el 5,8%.

Las otras comisarías que realizaron una cantidad elevada de detenciones fueron la CV 1-A de San Nicolás con 878 el 4,5%; la CV 1-D de San Nicolás con 726, el 3,7%; la CV 14-A de Palermo con 721, el 3,7% y la CV 1-B de San Telmo con 713, el 3,6%.

2.2. MOTIVOS DE DETENCIÓN POLICIAL⁵

Tomando en cuenta a la totalidad de personas detenidas y alojadas en dependencias de la PCABA de enero a diciembre de 2024, las cuales alcanzaron un total de 19.698, se registraron un total de 21.100 motivos de detención policial. Esto implica que mayoritaria, pero no exclusivamente, se detuvo y derivó a centros de detención policiales a las personas por un solo motivo y/o delito.

Motivo de detención policial	Cantidad	Porcentaje de casos
Delitos contra la propiedad	12.304	62,5%
Atentado y/o Resistencia o desobediencia a la autoridad	1.971	10,0%
Delitos contra las personas	1.892	9,6%
Delitos contra la administración pública	1.051	5,3%
Ley N° 23.737 – Ley de drogas	908	4,6%
Delitos contra la libertad	596	3,0%
Averiguación de ilícito	503	2,6%
Establecer captura	491	2,5%
Delitos contra la integridad sexual	420	2,1%
Ley N° 26.485-Violencia de género	402	2,0%
Delitos contra la fe pública	148	0,8%
Delitos contra la seguridad pública	93	0,5%
Ley N° 25.891-Servicio de Comunicaciones Móviles	41	0,2%
Delitos contra el orden público	19	0,1%
Ley N° 20429-Ley de armas y explosivos	11	0,1%

⁵ En la información recabada de la Policía de la Ciudad, se encuentran consignados en la misma variable tanto los delitos imputados como diversos procedimientos judiciales-policiales: establecer captura, averiguación de ilícito, allanamiento, etc. Se reproduce la información enviada bajo el nombre "motivo de la detención policial".

Ley N° 22.362-Marcas y designaciones	9	0,0%
Diligencia Judicial-allanamiento	1	0,0%
Ley N° 22.415-Código Aduanero	1	0,0%
Otros*	239	1,2%
Total	21.100	107,1%

*Figuran como “otros delitos” en la información remitida por la PCABA.

Respuesta múltiple. Base: 19.698 DPJcACyA de enero a diciembre de 2024.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

Durante 2024, el motivo principal de detención policial de las personas detenidas y alojadas en dependencias de la PCABA fueron los *delitos contra la propiedad*, de los cuales se registraron 12.304 casos, el 62,5% del total.

En segundo lugar se registraron las detenciones realizadas en el marco de la imputación de *atentado* y/o *resistencia o desobediencia a la autoridad*⁶, las cuales alcanzaron los 1.971 casos, el 10% de las detenciones, y se posicionaron por primera vez desde 2020 por encima de los *delitos contra las personas* (los cuales agrupan lesiones, homicidios, etc.), que quedaron en tercer lugar, con 1.947 detenciones, el 9,6% del total.

En cuanto a que los delitos de *atentado* y/o *resistencia o desobediencia a la autoridad* ocupen el segundo lugar en el “ranking” de detenciones con alojamiento en alcaldías y comisarías, ello podría implicar que las intervenciones policiales están más relacionadas con detener a personas vinculadas a supuestas problemáticas de “desorden” en la vía pública que a “cuestiones de seguridad”.

Como cuarto motivo de detención policial están los *delitos contra la administración pública* (que incluyen encubrimiento, rebeldía, desobediencia, etc.) con 1.051 detenciones, el 5,3%.

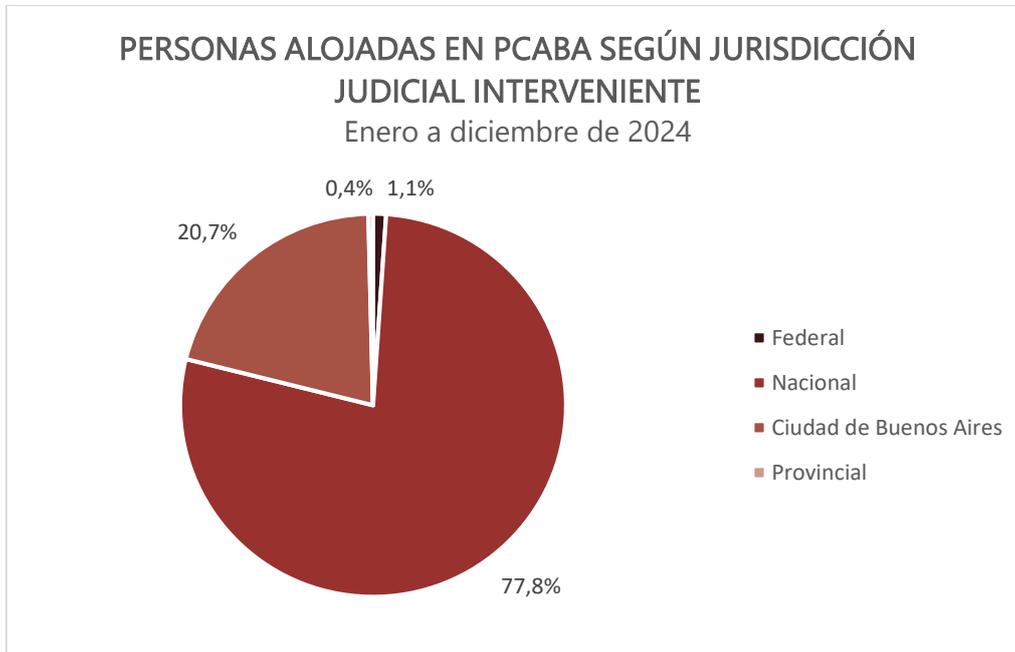
Estos cuatro tipos de delitos concentran el 87,4% del total de casos de motivos de detención policial.

2.3. JURISDICCIÓN INTERVINIENTE

Si se tiene en cuenta la **jurisdicción judicial interviniente** en las DPJcACyA durante 2024, se obtiene que la mayoría fueron detenciones a disposición de la Justicia Nacional, con

⁶ Dado que atentado a la Autoridad contra la autoridad y Resistencia o desobediencia a la autoridad son dos delitos diferentes del Código Penal, se contabilizan de manera separada y luego se combinan nuevamente para la presentación de los datos. Sin embargo, en un porcentaje considerable de casos, se imputan conjuntamente.

15.325 casos, el 77,8%. Le sigue la justicia de la Ciudad de Buenos Aires con 4.082 detenciones, el 20,7%; y, en menor medida, el fuero Federal con 214 detenciones, el 1,1% y el de la Provincia de Buenos Aires con 77, el 0,4%.



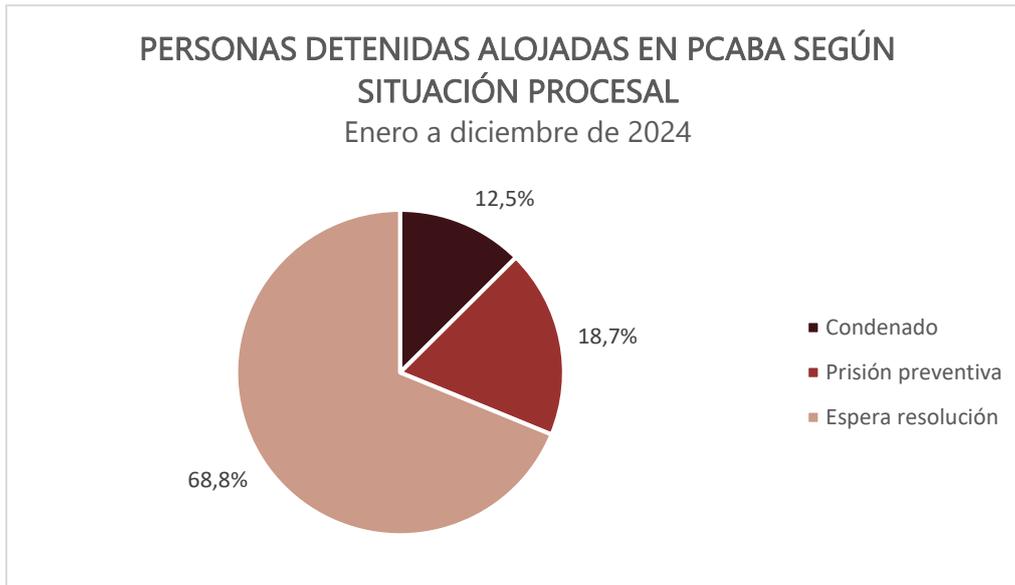
Base: 19.698 DPJcACyA de enero a diciembre de 2024.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

2.4. SITUACIÓN PROCESAL DE LAS PERSONAS ALOJADAS EN DEPENDENCIAS DE LA PCABA

Respecto de la última situación procesal de la que se tiene conocimiento sobre las personas detenidas y alojadas en dependencias de la Policía de la Ciudad⁷ entre enero y diciembre de 2024, se obtuvo que más de la mitad, el 68,8%, se encontraba esperando resolución judicial, 13.546.

⁷ Para construir este dato se tomó la situación procesal que figuraba en el último listado donde la persona estuviera presente como alojada en alguna dependencia policial.



Base: 19.698 DPJcACyA de enero a diciembre de 2024.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

Por su parte, en un 18,7% cumplían prisión preventiva en estas dependencias, 3.692 personas; y en un 12,5% permanecían estando condenadas, 2.460 personas. De modo que el 31,2% de las personas detenidas, 6.152, se encontraban alojadas en dependencias policiales estando ya en condiciones de ser trasladadas al ámbito penitenciario.

3. CARACTERIZACIÓN DE LAS PERSONAS DETENIDAS Y ALOJADAS EN DEPENDENCIAS DE LA PCABA

3.1. EL GÉNERO DE LAS PERSONAS DETENIDAS

Respecto al **género** de las personas que circularon y permanecieron en dependencias de la Policía de la Ciudad durante 2024, *se detuvo y alojó mayoritariamente a varones* en un 86,9% de los casos (17.123 personas), mientras que en el 12,5% fueron mujeres (2.462 personas) y en un 0,6% travesti, trans o no binarias (113 personas).

Género	Cantidad	Porcentaje
Varón	17.123	86,9%
Mujer	2.462	12,5%
Travesti - Trans - No binarie	113	0,6%
Total	19.698	100,0%

Base: 19.698 DPJcACyA de enero a diciembre de 2024.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

3.2. EDAD

Con relación a la edad, *la población detenida y alojada en dependencias de la PCABA fue mayoritariamente joven*: las personas de hasta 30 años alcanzan el 45,7% de los casos, mientras que la edad promedio era de 33 años.

Edad agrupada	Cantidad	Porcentaje
18 a 20 años	1.616	8,2%
21 a 30 años	7.390	37,5%
31 a 40 años	6.351	32,2%
41 a 50 años	2.751	14,0%
51 a 60 años	832	4,2%
61 años y más	330	1,7%
Sistema	428	2,2%
Total	19.698	100,0%

Base: 19.698 DPJcACyA de enero a diciembre de 2024.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

Para las 19.698 DPJcACyA de 2024, se registraron 1.616 personas de entre 18 y 20 años, el 8,2% del total de detenidos; 7.390 de entre 21 y 30 años, el 37,5% por lo que constituye el segmento etario más significativo; 6.351 para las personas comprendidas entre los 31 y los 40 años, el 32,2%; 2.751 para aquellos de entre 41 y 50 años, el 14%; 832 de entre 51 y 60 años, el 4,2%; y, finalmente, 330 personas mayores de 61 años, el 1,7%. Para 428 casos no se cuenta con datos. De modo que entre los 21 y 40 se concentra el 69,7% de las DPJcACyA.

3.3. NACIONALIDAD

A partir de los listados remitidos es posible determinar la **nacionalidad** de las personas detenidas durante el periodo estudiado. La siguiente tabla muestra que el 84,4% de las personas detenidas tenían nacionalidad argentina, un total de 16.630, mientras que el 15,5% tenía otras nacionalidades, un total 3.048 personas⁸.

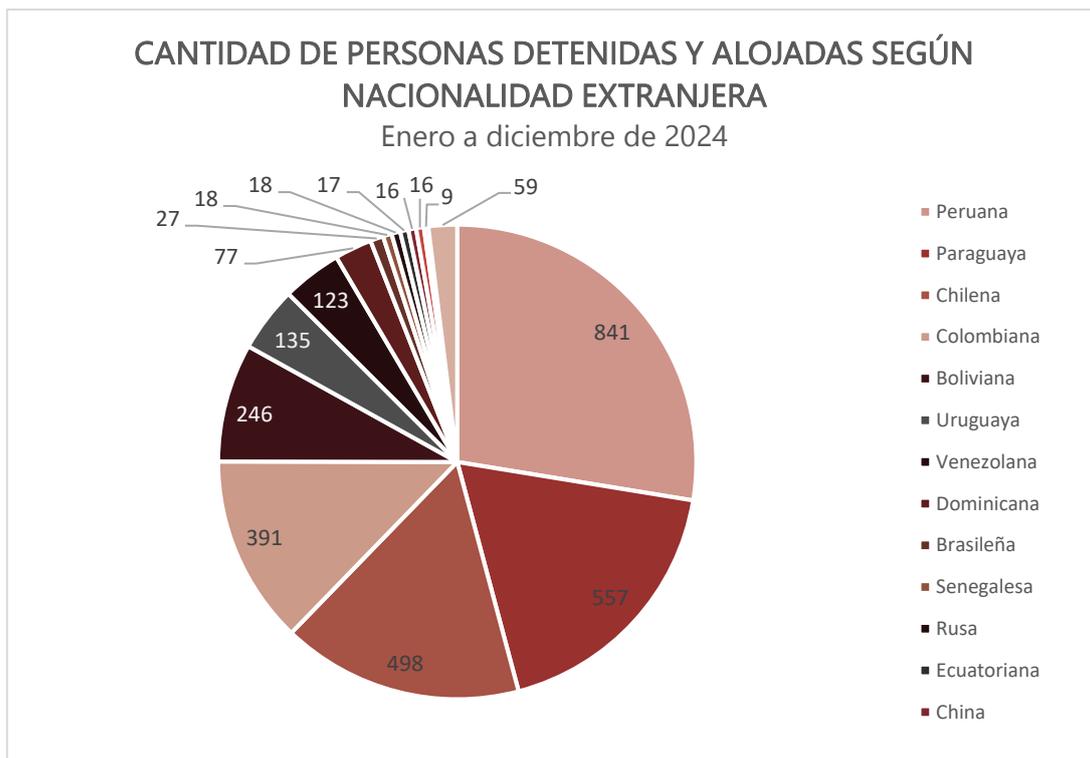
⁸ Se estima que la mayoría de las personas con otras nacionalidades son personas migrantes.

Nacionalidad	Cantidad	Porcentaje
Argentina	16.630	84,4%
Otras nacionalidades	3.048	15,5%
Sin datos	20	0,1%
Totales	19.698	100,0%

Base: 19.698 DPJcACyA de enero a diciembre de 2024.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

Entre las nacionalidades extranjeras que cuentan con más frecuencias se destacaron la peruana (841 personas, el 4,3% del total de detenciones), la paraguaya (con 557, el 2,8% del total), la chilena (con 498 detenciones, el 2,5%) y la colombiana (391 personas, el 2%). El siguiente gráfico representa la cantidad de personas detenidas según nacionalidad declarada (exceptuando la argentina):



*Otras nacionalidades contiene: española, mexicana, italiana, haitiana, armenia, cubana, "centroafricana", coreana, bangladesí, canadiense, croata, francesa, griega, israelí, panameña, polaca y suiza.

Base: 3.048 DPJcACyA de personas con nacionalidad extranjera de enero a diciembre de 2024.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a listados remitidos por la PCABA.

3.4. LUGAR DE RESIDENCIA

Se cuenta con dato del **lugar de residencia** para 18.583 de las 19.698 personas detenidas, ya que en 1.115 casos no se aportó esta información.

La mayoría de las DPJcACyA corresponden a personas residentes en la CABA (el 65,9% del total, es decir, 12.998 personas), seguidas por residentes de la provincia de Buenos Aires (28,1%, un total de 5.529 personas). Se registraron, asimismo, 51 personas con residencia en provincias del “interior del país”, un 0,3% y con “domicilio en el exterior” en 15 casos, el 0,1%.

Lugar de residencia	Cantidad	Porcentaje
CABA	12.998	65,9%
Provincia de Buenos Aires	5.529	28,1%
Interior del país*	51	0,3%
Domicilio en el exterior*	15	0,1%
Sin datos	1.115	5,7%
Total	19.698	100,0%

*figura así en la información remitida por la PCABA.

Base: 19.698 DPJcACyA de enero a diciembre de 2024.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

Por otra parte hay que destacar que de las 12.998 personas con residencia en CABA **había 2.783 (21,4%) que se encontraban en situación de calle**. Estas personas representan el **14,1%** del total de las DPJcACyA.

4. CARACTERIZACIÓN DE LOS ESPACIOS UTILIZADOS PARA EL ALOJAMIENTO DE DETENIDOS

Durante 2024, el alojamiento en dependencias policiales continuó ampliándose.

Hacia fines de 2024, se encontraban habilitadas 40 alcaidías y el Centro de Contraventores, se utilizaban los calabozos de 26 comisarías vecinales y diversos espacios de otras 46 comisarías (oficinas, guardias internas, SUM, quinchos, casinos) se reconfiguraron para la “espera de alojamiento”.

Si se analiza la cantidad de personas alojadas 31 de diciembre de 2024 –incluyendo aquellas detenciones previas 2024 y que no fueron derivadas al SPF– se obtiene que alcanzaron las 2.066 personas –de las cuales 1.438 permanecían en alcaidías y el Centro de Contraventores, 468 en comisarías y 160 “en espera de alojamiento. Para el total, el

tiempo de permanencia promedio fue de cuatro meses y alcanzó un máximo de dos años y ocho meses.

Durante 2024 continuaron las reorganizaciones en relación a los espacios de alojamiento de la Policía de la Ciudad. En relación al año previo, se crearon cinco alcaidías, siendo las más controversiales las alcaidías modulares, dado que fueron construidas a partir de módulos tipo containers y presentan múltiples falencias en términos de condiciones materiales de habitabilidad, ventilación y suministro de agua.

A continuación, se detallan aquellas que se encontraban en funcionamiento, sus direcciones, su “capacidad ideal” declarada y la cantidad de personas alojadas al 31 de diciembre de 2024.

ALCAIDIA	DIRECCION	CAPACIDAD IDEAL	CANTIDAD ALOJADOS/AS AL 31/12/24
Alcaidía 1	Suipacha 1156. Retiro	17	30
alcaidía 1 Bis	Av. San Juan 1757. Constitución	17	29
Alcaidía 1 Bis Anexo	San José 1224. Constitución	15	28
Alcaidía 1 Ter	Ramón Castillo 13. Retiro	24	49
Alcaidía 1 Quater	Suipacha 142. San Nicolás	28	42
Alcaidía 1 Quinquies	Perú 1050. San Telmo	12	21
Alcaidía 3	Venezuela 1931. Balvanera	40	57
Alcaidía 3 Anexo A	Urquiza 544. Balvanera	16	42
Alcaidía 3 Anexo B	Catamarca 1345. San Cristóbal	14	29
Alcaidía 3 Anexo C	Lavalle 1958. Balvanera	25	19
Alcaidía 4	Zabaleta 425. Parque Patricios	24	47
Alcaidía 4 Anexo	Quilmes 456. Nueva Pompeya	11	31
Alcaidía 4 Bis	California1850. Barracas	16	31
Alcaidía 4 Bis Anexo Modular	California1850. Barracas	42	79
Alcaidía 4 Bis Anexo	Av. Vélez Sarsfield 170. Barracas	20	33
Alcaidía 4 Bis Anexo B	Cochabamba 120. San Telmo	15	7
Alcaidía 6	Av. Avellaneda 1548. Caballito	24	33
Alcaidía 6 Anexo A	Av. Díaz Vélez 5152. Caballito	20	26
Alcaidía 6 Anexo B	Muñiz 1250. Boedo	23	31
Alcaidía 7	Rivera Indarte 864. Flores	30	57

Alcaidía 8	Delfo Cabrera Y 23 de Junio. Villa Lugano	24	47
Alcaidía 8 Anexo Modular	Delfo Cabrera Y 23 de Junio. Villa Lugano	72	82
Alcaidía 8 Bis	Ana Díaz y Cafayate. Villa Lugano	14	36
Alcaidía 9	Ghana 330. Liniers	25	24
Alcaidía 9 Bis	Remedios 3748. Parque Avellaneda	40	18
Alcaidía 10	Chivilcoy 453. Floresta	35	41
Alcaidía 10 Bis	M. Porcel De Peralta 726. Versalles	27	44
Alcaidía 10 Ter	Rafaela 4711. Villa Luro	25	46
Alcaidía 12	Ramallo 4398. Saavedra	15	26
Alcaidía 12 Anexo Modular	Ramallo 4398. Saavedra	72	69
Alcaidía 12 Anexo A	Machaín 3045. Villa Urquiza	20	18
Alcaidía 12 Anexo B	Olazábal 5437. Villa Urquiza	6	18
Alcaidía 12 Anexo C	Juramento 4367. Villa Urquiza	22	28
Alcaidía 13	Cuba 3145. Núñez	20	31
Alcaidía 14	Av. Cabildo 232. Palermo	20	57
Alcaidía 14 Anexo A	Julián Álvarez 2373. Palermo	15	15
Alcaidía 14 Anexo B	República Árabe Siria 2961. Palermo	20	35
Alcaidía 14 Anexo C	Scalabrini Ortiz 1350. Palermo	10	10
Alcaidía 15	Guzmán 396. Chacarita	12	15
Alcaidía 15 Anexo Modular	Guzmán 396. Chacarita	72	56
Centro de Contraventores	Beazley 3860. Nueva Pompeya	10	1
Totales		1.009	1.438

Por su parte, también se fijó una “capacidad ideal” para las comisarías vecinales con alojamiento, las cuales eran de 26. A continuación, se detallan las que se encontraban en funcionamiento, sus direcciones, su “capacidad ideal” declarada y la cantidad de personas alojadas al 31 de diciembre de 2024.

COMISARÍA VECINAL	DIRECCION	CAPACIDAD IDEAL	CANTIDAD ALOJADOS/AS AL 31/12/24
CV 1-B	Tacuarí 770. Monserrat	11	28
CV 1-C	Av. San Juan 1757. Constitución	15	39
CV 1-D	Lavalle 451. San Nicolás	10	33

CV 2-A	Av. Las Heras 1861. Barrio Norte	8	27
CV 2-B	Charcas 2844. Barrio Norte	10	30
CV 4-C	Pinzón 456. La Boca	15	21
CV 4-D	California 1850. Barracas	20	22
CV 4-E	Montes de Oca 861. Barracas	10	10
CV 5-A	Billinghurst 471. Almagro	12	21
CV 7-A	Bonorino 258. Flores	14	18
CV 7-B	Valle 1454. Caballito	9	32
CV 7-C	Gaona 2738. Villa Gral. Mitre	9	27
CV 8-A	Martiniano Leguizamón 4347. Villa Lugano	20	18
CV 11-A	Alfredo Bufano 1800. Villa Gral. Mitre	20	21
CV 11-B	José Cubas 4154. Villa Devoto	7	22
CV 12-A	Machaín 3045. Villa Urquiza	6	7
CV 12-B	Olazábal 5437. Villa Urquiza	3	4
CV 12-C	Juramento 4367. Villa Urquiza	4	5
CV 13-A	Artilleros 2081. Belgrano	11	20
CV 13-B	Cuba 3145. Núñez	4	3
CV 14-A	Julián Álvarez 2373. Palermo	10	15
CV 14-B	Av. Cabildo 232. Palermo	12	10
CV 14-C	República Árabe Siria 2961. Palermo	10	10
CV 15-A	Guzmán 396. Chacarita	6	10
CV 15-B	Guzmán 396. Chacarita	6	10
CV 15-C	Camargo 645. Villa Crespo	3	5
Totales		265	468

De los cuadros surge que, de 40 Alcaldías, 31 se encontraban sobrepobladas y, de 26 Comisarías, 21. Resumiendo, de 67 centros de detención (los anteriores más el Centro de contraventores) 57 estaban sobrepoblados, lo que representa el 85%.

Por último, en relación a los espacios de alojamiento, a fines de 2024, se utilizaban diversos espacios de 45 comisarías vecinales y 1 comunal, alcanzando un total de 160 personas “en espera de alojamiento”.

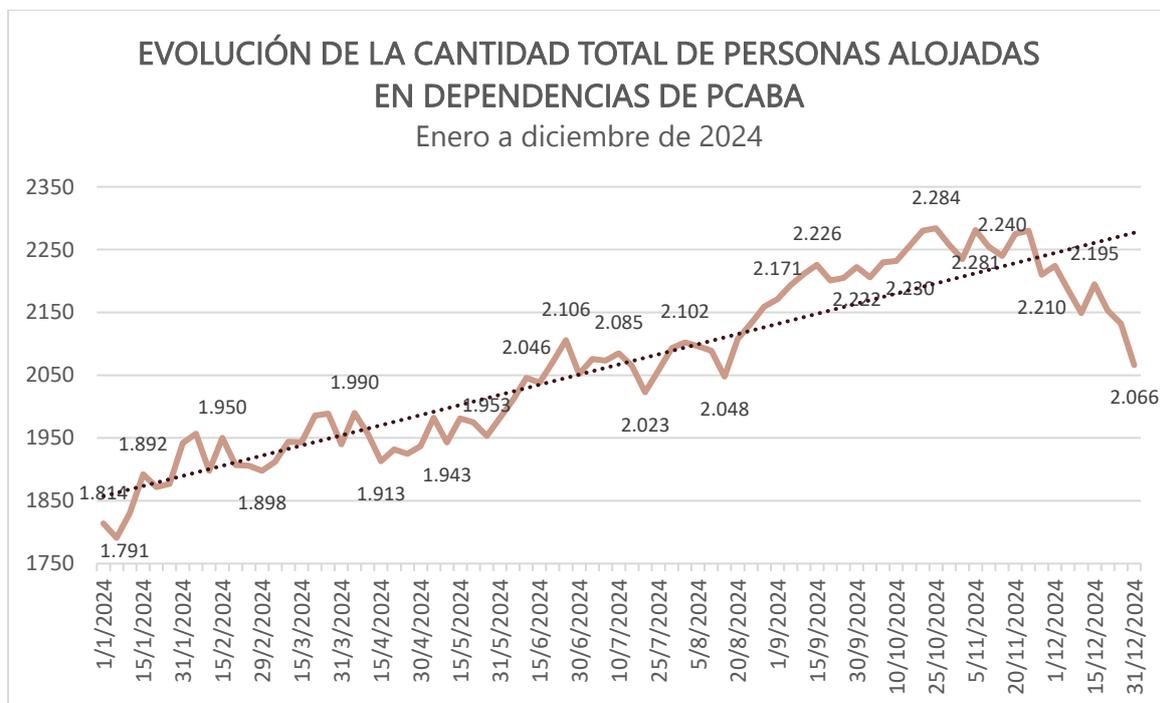
Las personas detenidas “en espera de alojamiento” o alojamientos transitorios son las que padecen las más gravosas condiciones materiales, permaneciendo por periodos que pueden extenderse por semanas en "oficinas", "quinchos", "depósitos", “guardias internas”, entre

otros lugares, hasta tanto se resuelva su incorporación a un calabozo de las comisarías vecinales o alcaldías.

Al considerar la capacidad ideal total al 31 de diciembre de 2024, de 1.274 plazas, vemos que estaba sobrepasada en 792 personas, sumando el excedente de Alcaldías, Comisarías y las personas “en espera de alojamiento”. Más adelante analizamos la evolución durante el año de este excedente de la capacidad ideal.

4.3. EVOLUCIÓN DEL ALOJAMIENTO EN DEPENDENCIAS DE LA PCABA

Se procesó la información enviada por la Policía de la Ciudad durante 2024⁹ registrando la cantidad de personas alojadas en alcaldías, comisarías y en “espera de alojamiento” para dar cuenta de su evolución. A continuación, presentamos la evolución de la cantidad total de personas alojadas en todas las dependencias de enero a diciembre de 2024:

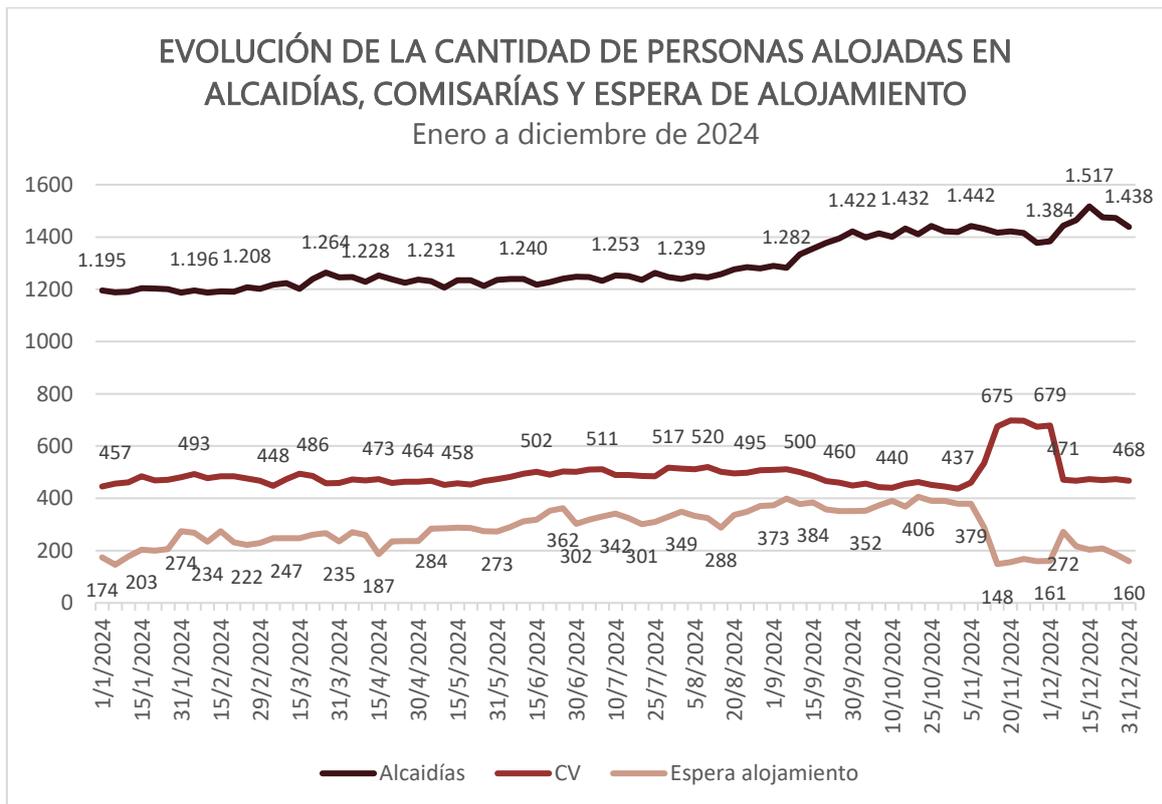


Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de información remitida por la Policía de la Ciudad.

⁹ Aclaración metodológica: para la elaboración de esta información se utilizó la información de listados remitidos por la Policía de la Ciudad en los cuales se consigna la cantidad de personas alojadas en comisarías, alcaldías y que se encuentran en espera de alojamiento. Se utiliza la información de los días 1, 5, 10, 15, 20, 25 y último día de cada mes de manera tal de obtener información representativa de todo el periodo, procurando abarcar diversos días de la semana. La elección de un mismo día puede afectar la representatividad, ya que, por ejemplo, en los fines de semana suele disminuir la cantidad de personas alojadas.

La cantidad total de alojados/as por día en dependencias de la Policía de la Ciudad durante el 2024 osciló entre un mínimo 1.721 y un máximo de 2.284 personas¹⁰. Como se observa en el gráfico anterior, se produjo un incremento progresivo en la cantidad total de personas alojadas durante todo el año. A inicios de noviembre, se registró un leve descenso en la cantidad de alojados, terminando el año con un total de 2.066 personas alojadas.

Ahora bien, si se tiene en cuenta la distribución de personas alojadas según se encuentren en alcaidías, comisarías o en espera de alojamiento se observa lo siguiente:



Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

Se registró un incremento en la cantidad de alojados en todos los espacios durante los primeros diez meses de 2024. Durante noviembre se produjo un incremento en la cantidad de comisarías vecinales destinadas al alojamiento, pasando de 17 a 31 y, como correlato, disminuyeron considerablemente las personas alojadas "en espera de alojamiento". Sin embargo, esta situación se fue normalizando en el mes de diciembre, en el que disminuyeron los alojamientos en comisarías vecinales y volvió a incrementarse la cantidad de personas "en espera de alojamiento".

¹⁰ El máximo ascendió en 461 personas en relación al 2023.

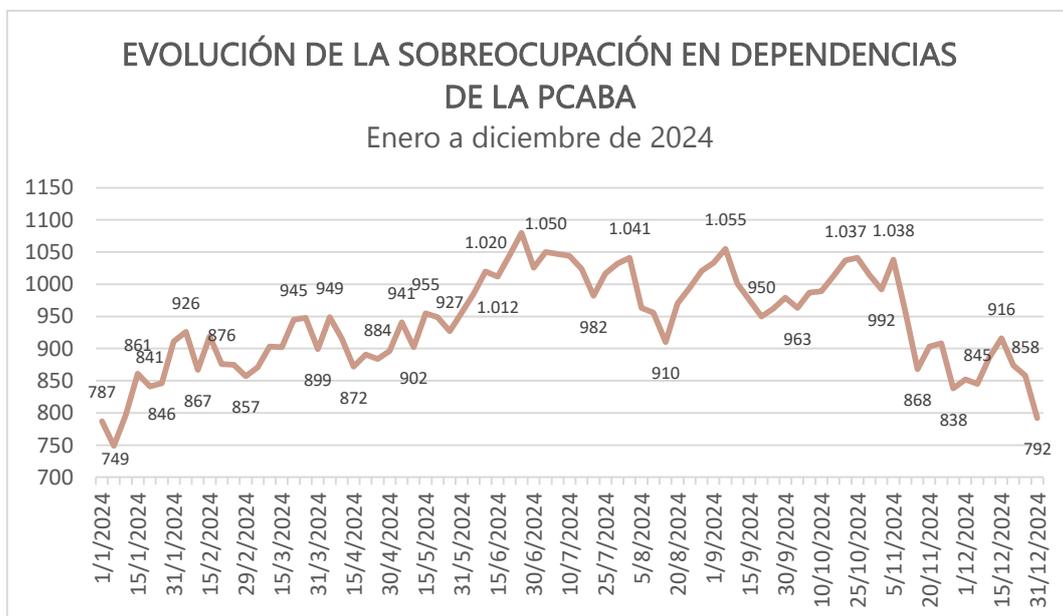
El **alojamiento en alcaldías** osciló entre 1.187 y 1.517 personas alojadas. Durante el mínimo registrado en enero y febrero, se superaba en 389 plazas la capacidad máxima declarada. El pico máximo, 1.517 personas alojadas, se alcanzó el 15 de diciembre, alcanzando una sobrepoblación de 503 personas.

Por su parte, el cupo declarado para las alcaldías fue variando durante el año. Inició en enero con 800, descendió hasta alcanzar los 783 el 15 de mayo, para ascender nuevamente, llegando al máximo de 1.014 en noviembre. Finalmente, en diciembre, el cupo de alcaldías era de 1.009.

El **alojamiento en Comisarías Vecinales** osciló entre 437 y 698 personas, pico alcanzado en noviembre de 2024. En relación al **cupo máximo en comisarías vecinales**, inició el periodo en 227, ascendió a 243 en febrero y a 263 en julio, alcanzó los 358 en noviembre y finalizó en 265.

La cantidad de personas detenidas **“en espera de alojamiento”** osciló entre 146 y 406 durante 2024.

Más allá de las modificaciones en la capacidad máxima de los distintos espacios de alojamiento, **durante todo el año se registró una elevada sobreocupación en todas las dependencias**. Sumando la gente que excede el cupo en alcaldías y comisarías vecinales a las personas “en espera de alojamiento”, se obtuvo lo siguiente:



Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

Se observa que el mínimo de sobrepoblación registrado fue de 749 personas, el 5 de enero de 2024. Por su parte, **la sobrepoblación máxima se produjo el 25 de junio de 2024, siendo**

de 1.080 personas excedentes. Dado que en ese momento la capacidad total era de 1.026 plazas, la cantidad de personas alojadas duplicaba el cupo.

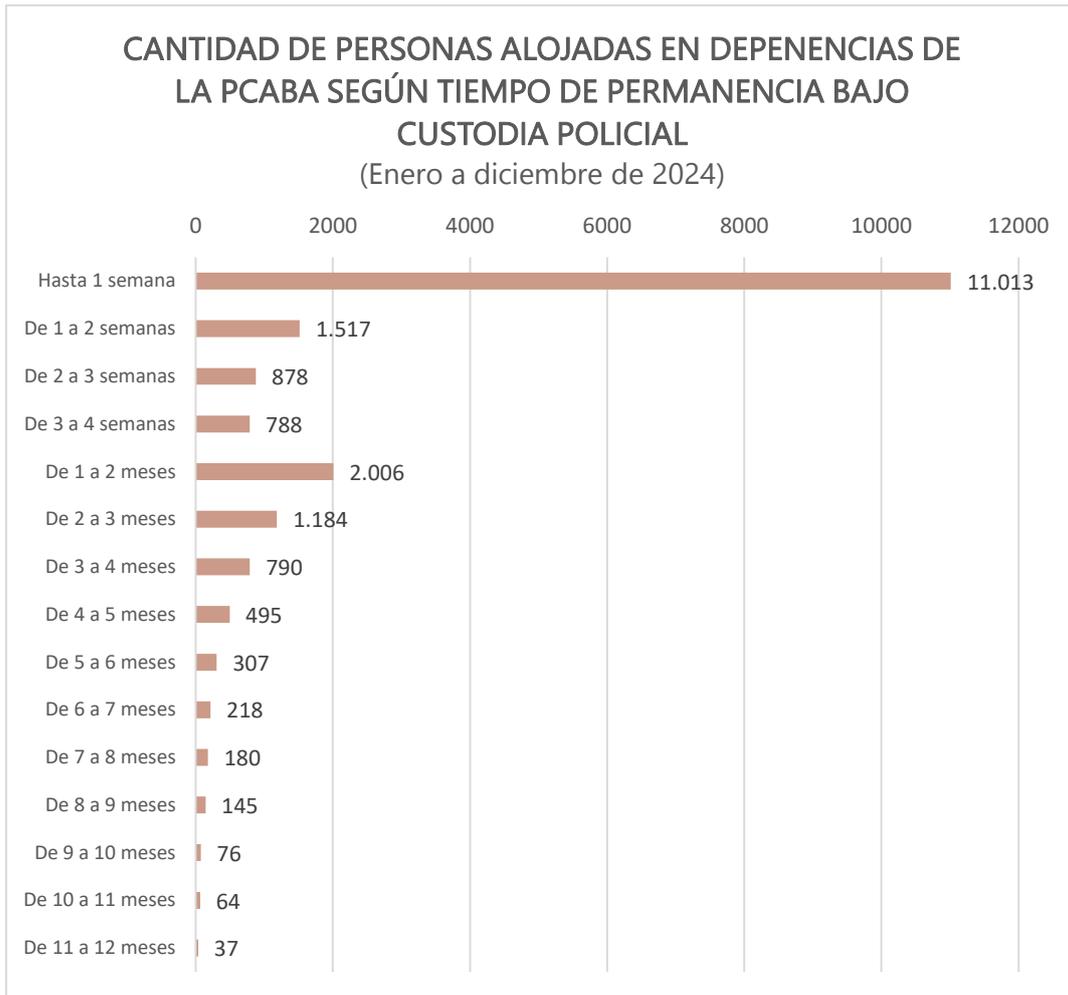
Importa recordar que esta sobreocupación implica la producción de hacinamiento en todos los espacios de alojamiento, con el consecuente empeoramiento de las condiciones materiales: de 2 a 5 personas en celda individual, celdas colectivas destinadas para 6 personas ocupadas por 10, la insuficiencia de la cantidad de sanitarios, falta de intimidad, la imposibilidad de acceder diariamente a las duchas, la escasez de camastros para todos los alojados, entre otras vulneraciones.

4.4. EL TIEMPO DE PERMANENCIA DE LAS PERSONAS ALOJADAS EN DEPENDENCIAS DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD

Es posible determinar el tiempo que permanecieron las personas detenidas durante 2024 y alojadas en las dependencias de la Policía de la Ciudad tomando en cuenta la “fecha del hecho” y la fecha del último reporte en el que permanecieron alojadas en cualquiera de las dependencias de la PCABA¹¹.

En relación al tiempo de permanencia, se obtuvo lo siguiente:

¹¹ Este dato sólo toma en cuenta a las personas detenidas durante 2024, motivo por el cual el tiempo de alojamiento no excede los 365 días. Sin embargo, si se calcula el tiempo de permanencia para todas las personas que se encontraban alojadas al 31 de diciembre de 2024, se obtiene que el tiempo promedio de alojamiento era de 126 días y el máximo registrado era de dos años y ocho meses. Para más información ver: [Trigésimo tercer Reporte mensual sobre alojamiento en alcaidías y comisarías de la Ciudad de Buenos Aires.](#)



Base: 19.698 DPJcACyA de enero a diciembre de 2024.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

Al analizar la información, se obtuvo que en promedio, las personas detenidas permanecieron 32 días en dependencias de la PCABA, registrándose **un día como mínimo y un año como máximo**.

Más de la mitad de la población encarcelada durante 2024 permanecía en las dependencias hasta por una semana, el 55,9%, 11.013 personas.

5. ANÁLISIS DE LAS DETENCIONES DE GRUPOS ESPECÍFICOS

En esta sección, se analizarán las detenciones de personas agrupándolas de acuerdo con diversas características que implican un extra de vulneración: género, edad, nacionalidad y situación de calle.

8.1. LAS DETENCIONES Y ALOJAMIENTO DE MUJERES EN LA POLICÍA DE LA CIUDAD

Durante 2024 se detuvieron y alojaron en dependencias de la PCABA 2.462 mujeres, el 12,5% de la población total detenida.

Se trató de **personas predominantemente jóvenes, ya que casi la mitad, el 48,8%, era menor de 30 años**. Se registró la detención con posterior alojamiento de 212 mujeres jóvenes adultas, el 8,6% del total. Alcanzan un nivel significativo en la franja etaria de los 21 a los 30, con 979 casos, el 39,8%, y también en la que va de los 31 a los 40 años, con 722 casos, el 29,3%.

Edad agrupada	Cantidad	Porcentaje
18 a 20 años	212	8,6%
21 a 30 años	979	39,8%
31 a 40 años	722	29,3%
41 a 50 años	335	13,6%
51 a 60 años	116	4,7%
61 años y más	54	2,2%
Sin datos	44	1,8%
Total	2.462	100,0%

Base: 2.462 DPJcACyA de mujeres de enero a diciembre de 2024.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

Al igual que en las otras categorías de género, la cantidad de personas detenidas disminuye a medida que asciende la edad.

Por su parte, la **nacionalidad** de las mujeres detenidas y alojadas en dependencias de la PCABA era mayoritariamente argentina, en 83,2%, 2.048 personas (se trata de un número levemente inferior al de la población total, para la que alcanza el 84,4%), mientras que las mujeres con otras nacionalidades –migrantes o extranjeras– alcanzaban el 16,7%, un total de 411.

Nacionalidad	Cantidad	Porcentaje
Argentina	2.048	83,2%
Peruana	125	5,1%
Paraguaya	70	2,8%

Chilena	67	2,7%
Colombiana	58	2,4%
Boliviana	29	1,2%
Dominicana	22	0,9%
Venezolana	10	0,4%
Uruguaya	8	0,3%
Brasileña	7	0,3%
Ecuatoriana	3	0,1%
China	3	0,1%
Rusa	3	0,1%
Mexicana	2	0,1%
Estadounidense	2	0,1%
Española	1	0,0%
Panameña	1	0,0%
Sin dato	3	0,1%
Total	2.462	100,0%

Base: 2.462 DPJcACyA de mujeres de enero a diciembre de 2024.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

Entre las otras nacionalidades, se destacan la peruana, la paraguaya, la chilena y la colombiana.

El **lugar de residencia** de las mujeres detenidas y alojadas era CABA para el 68,3%, 1.682 personas, mientras que 660 residían en la Provincia de Buenos Aires al momento de la detención, el 26,8%.

Lugar de residencia	Cantidad	Porcentaje
CABA	1.682	68,3%
Buenos Aires	660	26,8%
Interior del país*	20	0,8%
Sin datos	100	4,1%
Total	2.462	100,0%

*figura así en la información remitida por la PCABA.

Base: 2.462 DPJcACyA de mujeres de enero a diciembre de 2024.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones.
Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

Asimismo, se registraron 20 casos en los que las mujeres residían en alguna provincia no especificada del país. No se cuenta con datos para 100 detenciones.

Por otra parte hay que destacar que, de las 1.682 mujeres con residencia en CABA, **había 242 (el 14,4%) que se encontraban en situación de calle**. Estas personas representan **el 9.8% del total de las mujeres detenidas**.

Por su parte, se relevaron **2.611 motivos de detención policial** para las 2.462 mujeres, siendo los *delitos contra la propiedad* los más significativos, con 1.490 casos, el 60,5%. Le siguen los delitos de *atentado y/o resistencia a la autoridad*, con 242 casos, el 11,4%, y los *delitos contra las personas* con 236 casos, el 9,6%. Como cuarto motivo de detención se encuentran los delitos contemplados en la *Ley 23.737*, que regula la tenencia y comercialización de estupefacientes, en 222 casos, el 9%.

Motivo de detención policial	Cantidad	Porcentaje de casos
Delitos contra la propiedad	1.490	60.5%
Atentado y/o resistencia o desobediencia a la autoridad	242	11.4%
Delitos contra las personas	236	9.6%
Ley N° 23.737 – Ley de drogas	222	9.0%
Delitos contra la administración pública	118	4.8%
Establecer captura	66	2.7%
Averiguación de ilícito	58	2.4%
Delitos contra la libertad	49	2.0%
Delitos contra la fe pública	13	0.5%
Delitos contra la integridad sexual	10	0.4%
Ley N° 26.485-Violencia de género	8	0.3%
Ley N° 25.891-Servicio de Comunicaciones Móviles	4	0.2%
Delitos contra la seguridad pública	3	0.1%
Delitos contra el orden público	2	0.1%
Ley N° 20429-Ley de armas y explosivos	1	0.0%
Ley N° 22.362-Marcas y designaciones	1	0.0%
Otro*	48	1.9%

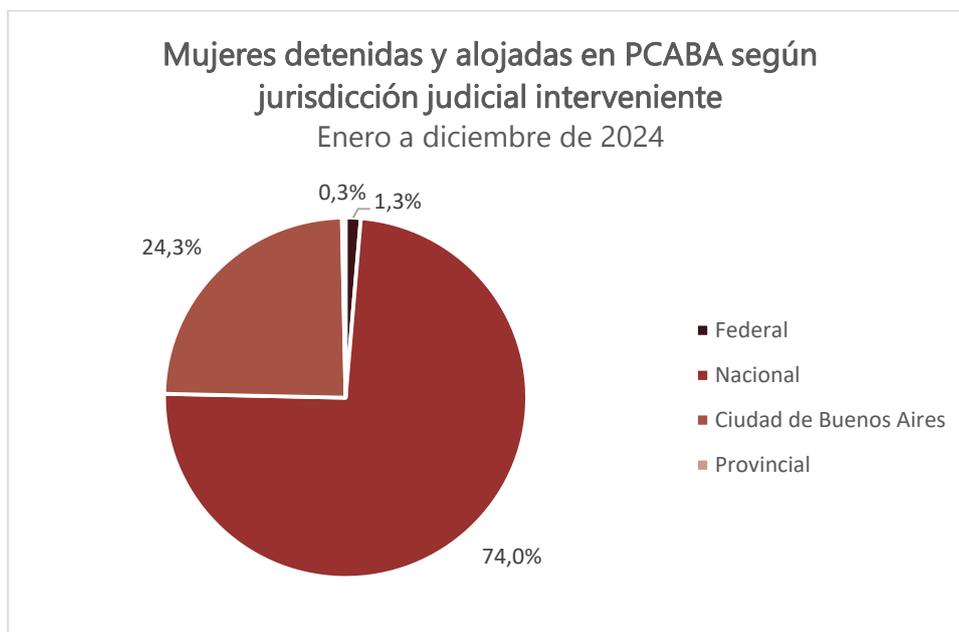
Total	2.611	106.1%
--------------	--------------	---------------

*Figuran como "otros delitos" en la información remitida por la PCABA.

Respuesta múltiple. Base: 2.462 DPJcACyA de mujeres de enero a diciembre de 2024.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

En relación a la **jurisdicción interviniente**, se obtuvo que en la mayoría de las detenciones de mujeres intervino la Justicia Nacional, en 1.822 casos, el 74%. Le sigue la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires con 599 detenciones, el 24,3%. La Justicia Federal intervino en 33 casos, el 1,3% y la de la Provincia de Buenos Aires en 8 ,el 0,3%.



Base: 2.462 mujeres alojadas y detenidas en dependencias de la PCABA de enero a diciembre de 2024.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

Por su parte, respecto de la **situación procesal**, mayoritariamente las mujeres se encontraba esperando resolución judicial, 2.053 mujeres, el 83,4%. En 314 casos, se encontraban cumpliendo prisión preventiva, el 12,8% y **95 mujeres estaban condenadas, el 3,9%**. De modo que el 16,7% de las personas detenidas, 409, se encontraban alojadas en dependencias policiales estando ya en condiciones de ser trasladadas al ámbito penitenciario.

Respecto a los **lugares de alojamiento para las mujeres**¹², durante la primera mitad del año, la PCABA destinó principalmente la Alcaidía 1 y el Centro de Contraventores para

¹² Para el análisis del lugar de alojamiento en grupos específicos utilizamos la base de detenciones totales del año, a diferencia de lo que realizamos en el análisis general donde utilizamos un corte al 31 de diciembre. Esta elección, tratándose de grupos pequeños de población, se debe a la necesidad de

este colectivo. A partir de agosto, se creó la Alcaidía 15 Anexo Modular, adonde fueron trasladadas mayoritariamente. Sin embargo, se siguieron utilizando otros espacios para regular las situaciones conflictivas. Así, durante 2024 las mujeres detenidas fueron alojadas en 8 alcaidías, 7 comisarías vecinales, el Centro de Contraventores pero la mayoría se encontraba “en espera de alojamiento” en espacios diversos y especialmente inadecuados para detenciones, lo cual pone en evidencia que no se respetó de manera estricta la obligación de destinar espacios de alojamiento diferenciales para este colectivo. Las Alcaidía 1 de Retiro y 15 de Chacarita fueron las que contaron con la mayor cantidad de casos, 530 (el 21,5%) para el caso de la Alcaidía 15 Anexo Modular y 415 en la Alcaidía 1, el 16,9%.

Lugar de alojamiento	Cantidad	Porcentaje
En espera de alojamiento	839	34,1
Alcaidía 15 Anexo Modular	530	21,5
Alcaidía 1	415	16,9
Centro de Contraventores	232	9,4
Alcaidía 4 Bis Anexo B	172	7,0
Alcaidía 15	145	5,9
Comisaría Vecinal 1-C	50	2,0
Comisaría Vecinal 2-B	18	0,7
Comisaría Vecinal 1-D	13	0,5
Otras comisarías vecinales*	45	1,8
Otras alcaidías	4	0,2
Total	2.462	100,0

*Incluye a las comisarías vecinales 1-A, 1-B, 1-F, 2-A, 4-C, 4-D, 7-A, 8-A, 11-A, 11-B, 12-A, 2-C, 13-B, 14-A, 14-B, 14-C, 15-A y 15-C.

*Incluye a las Alcaidías 1 Bis, 6 Anexo A y 14 Anexo C.

Base: 2.462 mujeres detenidas y alojadas en dependencias de la PCABA de enero a diciembre de 2024.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

trabajar con una masa mayor de casos. Sin embargo la base utilizada registra el último lugar de alojamiento y no los movimientos y traslados, con lo cual estos datos nos aproximan a la cuestión, pero no dan cuenta de todas las situaciones por las que pasan los y las detenidos/as. Estamos trabajando en un procesamiento que permita abordar esta cuestión con mayor precisión.

8.2. LAS DETENCIONES Y ALOJAMIENTO DE PERSONAS TRAVESTI-TRANS EN LA POLICÍA DE LA CIUDAD

Durante 2024 se detuvieron y alojaron en dependencias de la PCABA 113 personas travesti-trans, el 0,6% de la población total detenida.

Se trató de personas jóvenes (el 36,6% era menor de 30 años), aunque la edad de este colectivo fue más elevada que para la población total. Los dos segmentos más significativos fueron la franja etaria de los 21 a los 30 años, con 39 casos, el 34,5%; y la franja etaria de entre los 31 y los 40 años, con 28 casos, el 24,8%.

Edad agrupada	Cantidad	Porcentaje
18 a 20 años	2	1,8%
21 a 30 años	39	34,5%
31 a 40 años	28	24,8%
41 a 50 años	25	22,1%
51 a 60 años	8	7,1%
Sin datos	11	9,7%
Total	113	100,0%

Base: 113 DPJcACyA de personas travesti-trans de enero a diciembre de 2024.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

Al igual que en las otras categorías de género, la cantidad de personas detenidas disminuyó a medida que asciende la edad.

La **nacionalidad** de las personas travesti-trans difiere en relación al grupo total de personas detenidas y alojadas. Mientras que para el total el 84,4% posee nacionalidad argentina, para las personas travesti-trans alcanza sólo el 67,3% (76 personas) mientras que el restante 32,7% (37 personas) registra otras nacionalidades, siendo la peruana la que cuenta con más casos, el 26,5%.

Nacionalidad	Cantidad	Porcentaje
Argentina	76	67,3%
Peruana	30	26,5%
Colombiana	3	2,7%
Ecuatoriana	2	1,8%
Chilena	1	0,9%

Venezolana	1	0,9%
Total	113	100,0%

Base: 113 DPJcACyA de personas travesti-trans de enero a diciembre de 2024.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

El **lugar de residencia** de las personas travesti-trans detenidas y alojadas era CABA para el 77%, 87 casos; mientras que el 11,5% residían en la Provincia de Buenos Aires al momento de la detención, 13 personas; y una en el “interior del país”.

Lugar de residencia	Cantidad	Porcentaje
CABA	87	77,0%
Buenos Aires	13	11,5%
Interior del país*	1	0,9%
Sin datos	12	10,6%
Total	113	100,0%

*Figura así en la información remitida por la PCABA.

Base: 113 DPJcACyA de personas travesti-trans de enero a diciembre de 2024.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

Por otra parte hay que destacar que de las 87 personas travesti-trans con residencia en CABA **había 12 (14,4%) que se encontraban en situación de calle**. Estas personas representan el **10,6% del total de personas travesti-trans detenidas**.

Se registraron **119 motivos de detención policial** para las 113 detenciones, siendo los *delitos contemplados en la Ley 23.737* los más significativos para este grupo, 57 casos, el 50,4% de los motivos. A diferencia de la población total en la que los *delitos contra la propiedad* eran los casos mayoritarios, aquí ocupan el segundo lugar con 27 casos, el 23,9%. Les siguen los asociados a las figuras de *atentado y/o resistencia a la autoridad* con 10 casos, el 8,8% y los *delitos contra las personas* con 9 casos, el 8%.

Motivo de detención policial	Cantidad	Porcentaje de casos
Ley N° 23.737 – Ley de drogas	57	50,4%
Delitos contra la propiedad	27	23,9%
Atentado y/o resistencia o desobediencia la autoridad	10	8,8%



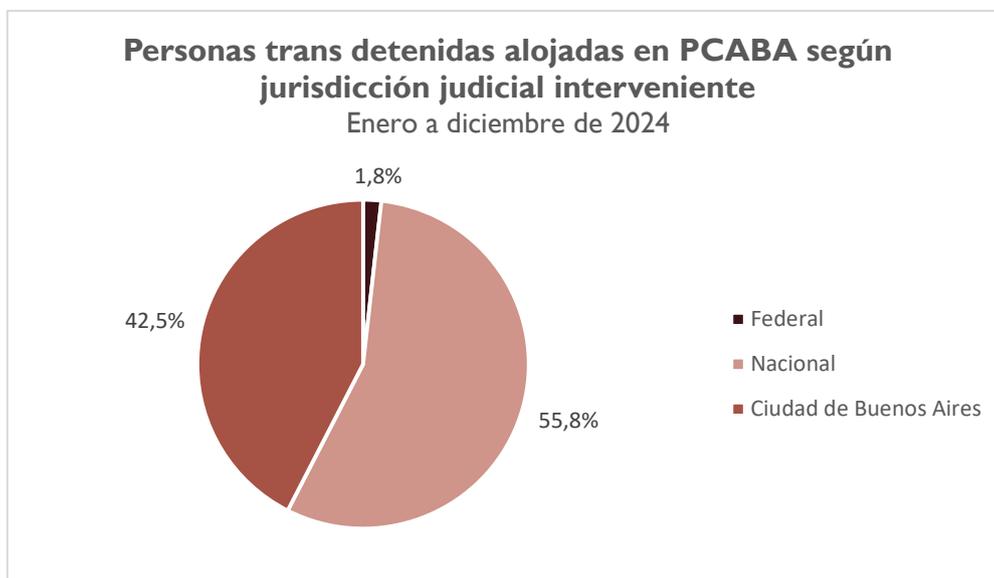
Delitos contra las personas	9	8,0%
Delitos contra la administración pública	5	4,4%
Establecer captura	3	2,7%
Delitos contra la integridad sexual	3	2,7%
Delitos contra la libertad	2	1,8%
Delitos contra la fe pública	1	0,9%
Ley N° 26.485-Violencia de género	1	0,9%
Otro*	1	0,9%
Total	119	105,3%

*Figuran como "otros delitos" en la información remitida por la PCABA.

Respuesta múltiple. Base: 113 DPJcACyA de personas travesti-trans de enero a diciembre de 2024.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

En relación a la **jurisdicción interviniente**, se obtuvo que más de la mitad, el 55,8% de las detenciones, se a disposición de la Justicia Nacional, 63 casos. Por su parte, la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires interviene en 48 casos, el 42,5%, una proporción elevada en comparación con la población total, en la que interviene sólo en el 20,7% de las DPJcACyA. Por último, en dos casos interviene la Justicia Federal.



Base: 113 personas trans alojadas y detenidas en dependencias de la PCABA de enero a diciembre de 2024.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

Por su parte, respecto de la **situación procesal**, se obtuvo que mayoritariamente se encontraban en espera de resolución judicial, 93 personas, el 82,3%; mientras que 13

cumplían prisión preventiva, el 11,5%; y en 7 casos cumplían condenas en las dependencias policiales, el 6,2%.

Respecto de los **lugares de alojamiento**, las personas travesti-trans detenidas fueron alojadas en cuatro alcaldías, cuatro comisarías vecinales, el Centro de Contraventores, pero al igual que las mujeres, la mayoría se encontraba “en espera de alojamiento” en espacios diversos especialmente inadecuados para detenciones, lo cual pone en evidencia que no se respetó de manera estricta la obligación de destinar espacios de alojamiento diferenciales para este colectivo. Las personas travesti-trans “en espera de alojamiento”, como dijimos, fueron la mayoría, con 52 casos (el 46,0%). Le siguieron el Centro de Contraventores de Pompeya con 18 casos (el 15,9%), la Alcaldía 15 de Chacarita con 1 y la Comisaría Vecinal 1-C de Constitución con 17 casos cada uno (el 15% cada uno).

Lugar de alojamiento	Cantidad	Porcentaje
En espera de alojamiento	52	46,0%
Centro de Contraventores	18	15,9%
Alcaldía 15	17	15,0%
Comisaría Vecinal 1-C	17	15,0%
Alcaldía 14 Anexo C	3	2,7%
Comisaría Vecinal 14-A	2	1,8%
Alcaldía 15 Anexo Modular	1	0,9%
Alcaldía 4 Bis Anexo B	1	0,9%
Comisaría Vecinal 2-A	1	0,9%
Comisaría Vecinal 1-A	1	0,9%
Total	61	100,0%

Base: 113 DPJcACyA de personas travesti-trans de enero a diciembre de 2024.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

Si bien se evidencia una mayor concentración de personas trans en dependencias específicas en relación a los años previos, se observa que continúan los alojamientos distribuidos aleatoriamente en comisarías, alcaldías y a la espera de alojamiento. En un contexto de sobrepoblación y hacinamiento general, esta práctica pone de manifiesto las deficiencias de la política específica para el alojamiento de personas que pertenecen a este colectivo. Es decir, una política que aborde y tenga en cuenta sus necesidades específicas y los riesgos y vulneraciones que traen aparejados permanecer en espacios con agentes policiales y presos de otro género.

8.3. LAS DETENCIONES Y ALOJAMIENTO DE JÓVENES ADULTOS VARONES EN LA POLICÍA DE LA CIUDAD

La Ley 24.660, de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad, define a los *jóvenes adultos* como a las personas de entre 18 y hasta 21 años¹³, cumplida esa edad son considerados adultos. En este informe, por lo tanto se tomarán en cuenta a las personas de entre 18 y 20 años.

Asimismo, se tomó la decisión metodológica de analizar en este apartado únicamente a los jóvenes adultos varones –incluyéndose a las mujeres y personas travesti trans de 18 a 20 años en los subapartados previos.

Durante 2024, se detuvieron y alojaron en dependencias de la PCABA 1.402 jóvenes adultos varones.

La **nacionalidad** era predominantemente argentina, en el 88,4%, y tenían otras nacionalidades en 11,6% de los casos.

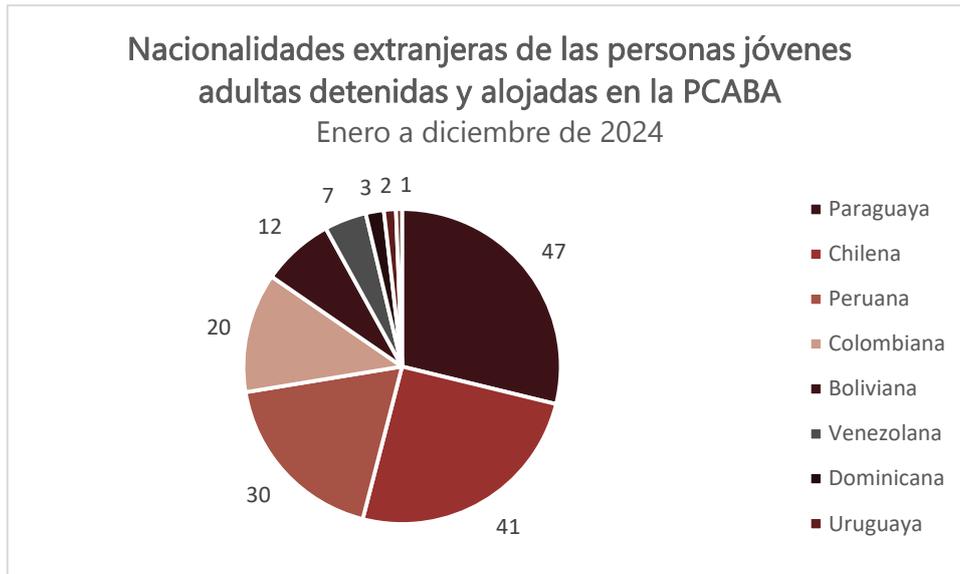
Nacionalidad	Cantidad	Porcentaje
Argentina	1.239	88,4%
Otras nacionalidades	163	11,6%
Totales	1.402	100,0%

Base: 1.402 DPJcACyA de jóvenes adultos varones de enero a diciembre de 2024.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

Entre las otras nacionalidades, fueron las más significativas la paraguaya, la chilena y la peruana.

¹³ La ley permite a las personas de hasta 25 años permanecer en centros de detención de jóvenes adultos en los casos que se considera pertinente.



Base: 163 DPJcACyA de jóvenes adultos varones con nacionalidad extranjera de enero a diciembre de 2024.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

El **lugar de residencia** de los jóvenes adultos varones correspondía en un 53,4% a la Ciudad de Buenos Aires, mientras que en un 40,7% se encontraba residiendo en Provincia de Buenos Aires al momento de la detención.

Lugar de residencia	Cantidad	Porcentaje
CABA	748	53,4%
Buenos Aires	570	40,7%
"Interior del país"	1	0,1%
Sin datos	83	5,9%
Total	1.402	100,0%

Base: 1.402 DPJcACyA de jóvenes adultos varones de enero a diciembre de 2024.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

Por otra parte, hay que destacar que de los 748 jóvenes detenidos con residencia en CABA había 120 (16,0%) que se encontraban en situación de calle. Estas personas representan el 8,6% del total de los jóvenes detenidos.

Se registraron **1.445 motivos de detención policial**, lo cual indica que mayoritaria, pero no exclusivamente se detuvo a los jóvenes adultos por un sólo motivo o delito. La mayoría de las detenciones se debieron a *delitos contra la propiedad* (en 1.057 casos, el 75,4%). Le siguen, en menor medida, los *delitos contra la Administración Pública* (en 75 detenciones,

el 5,3%), los *delitos de atentado y/o resistencia o desobediencia a la autoridad* (con 67 casos, el 4,8%) y, en cuarto lugar, *averiguación de ilícito* (con 59 casos, el 4,2%). A continuación, se detallan todos los motivos de detención policial en las detenciones de los jóvenes adultos varones:

Motivo de detención policial	Cantidad	Porcentaje de casos
Delitos contra la propiedad	1.057	75,4%
Delitos contra la administración pública	75	5,3%
Atentado y/o resistencia o desobediencia a la autoridad	67	4,8%
Averiguación de ilícito	59	4,2%
Ley N° 23.737 – Ley de drogas	54	3,9%
Delitos contra las personas	48	3,4%
Establecer captura	21	1,5%
Delitos contra la integridad sexual	10	0,7%
Delitos contra la fe pública	9	0,6%
Delitos contra la libertad	8	0,6%
Ley N° 26.485-Violencia de género	8	0,6%
Delitos contra la seguridad pública	6	0,4%
Ley N° 25.891-Servicio de Comunicaciones Móviles	3	0,2%
Ley N° 20429-Ley de armas y explosivos	1	0,1%
Otro*	19	1,4%
Total	1.445	103,1%

*Figuran como “otros delitos” en la información remitida por la PCABA.

Respuesta múltiple. Base: 1.402 DPJcACyA de jóvenes adulto de enero a diciembre de 2024.

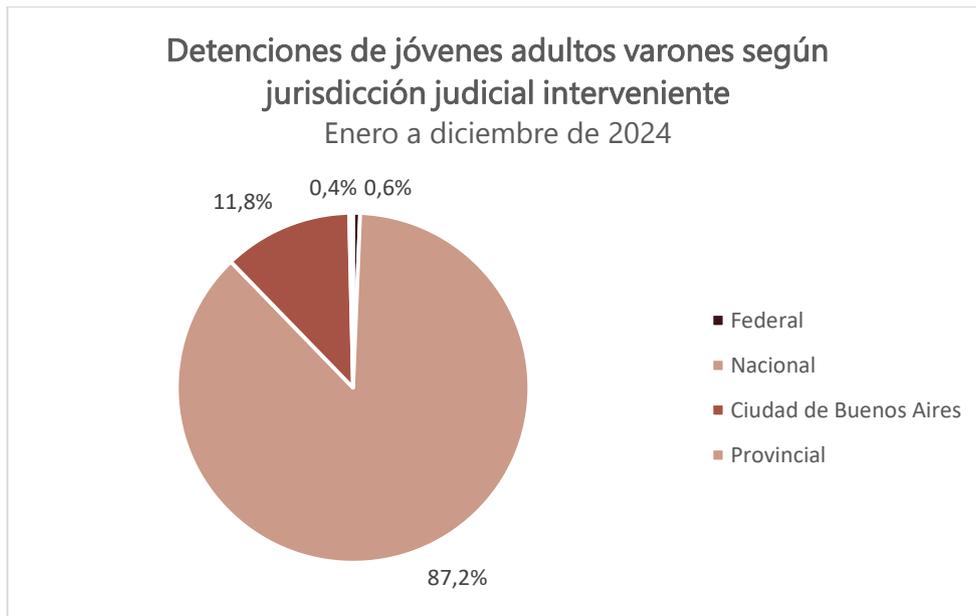
Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

Respecto a los **lugares de alojamiento**, la Ley 24.660 de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad establece que los *jóvenes adultos* “deberán ser alojados en instituciones especiales o en secciones separadas o independientes de los establecimientos para adultos” y que deberán contar con un “tratamiento” penal especial que ponga “particular empeño en la enseñanza obligatoria, en la capacitación profesional y en el mantenimiento de los vínculos familiares”¹⁴. Sin embargo, se detectó la utilización de 37 alcaidías, 26 comisarías vecinales o comunales y la espera de alojamiento para este colectivo, lo cual contraviene expresamente lo estipulado por la ley. Asimismo, se recuerda que en estas

¹⁴ Ley 24.660. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/35000-39999/37872/texact.htm>

dependencias no existe la posibilidad de acceder a actividades laborales, educativas, recreativas y tampoco se garantiza la posibilidad de mantener la vinculación familiar y/o social, debido a que no cuentan con espacios para la visita.

La **jurisdicción judicial interviniente** en el 87,2% de los casos fue la Justicia Nacional, 1.222 jóvenes; en 166 la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, el 11,8%. La Justicia Federal intervino en 9 de las detenciones y en 5 la Justicia de la Provincia de Buenos Aires.



Base: 1.402 DPJcACyA de jóvenes adultos varones de enero a diciembre de 2024.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

Respecto de la **situación procesal**, se obtuvo que, en 1.215 casos, es decir el 86,7% de las detenciones se encontraban esperando resolución judicial; en 149 casos, el 10,6% cumplían prisión preventiva y en 38 casos, los jóvenes cumplían condena en dependencias policiales, el 2,7%. De modo que el 13,3% de las personas detenidas, 187, se encontraban alojadas en dependencias policiales estando ya en condiciones de ser trasladadas al ámbito penitenciario.

Resolución judicial	Cantidad	Porcentaje
Espera resolución judicial	1.215	86,7%
Prisión preventiva	149	10,6%
Condenado	38	2,7%
Total	1.402	100,0%

Base: 1.402 DPJcACyA de jóvenes adultos varones de enero a diciembre de 2024.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

8.5. LAS DETENCIONES Y ALOJAMIENTO DE PERSONAS MIGRANTES Y EXTRANJERAS EN LA POLICÍA DE LA CIUDAD

Durante 2024, se detuvo y alojó en dependencias de la PCABA a 3.048 personas cuya nacionalidad no era argentina, el 15,5% del total de las DPJcACyA.

Nacionalidad	Cantidad	Porcentaje
Peruana	841	27,6%
Paraguaya	557	18,3%
Chilena	498	16,3%
Colombiana	391	12,8%
Boliviana	246	8,1%
Uruguaya	135	4,4%
Venezolana	123	4,0%
Dominicana	77	2,5%
Brasileña	27	0,9%
Senegalesa	18	0,6%
Rusa	18	0,6%
Ecuatoriana	17	0,6%
China	16	0,5%
Estadounidense	16	0,5%
Ucraniana	9	0,3%
Otras*	59	1,9%
Total	3.048	100,0%

*Incluye española, mexicana, italiana, haitiana, armenia, cubana, "centroafricana", coreana, bangladesí, canadiense, croata, francesa, griega, israelí, panameña, polaca y suiza.

Base: 3.048 DPJcACyA de personas con otras nacionalidades de enero a diciembre de 2024.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

En relación al **género** de las personas migrantes o extranjeras detenidas, el 85,3% era varón, las mujeres constituyeron el 13,5% y las personas trans el 1,2%, un porcentaje que duplica el de la población general, que alcanza el 0,6%.

Género	Cantidad	Porcentaje
Varón	2.600	85,3%
Mujer	411	13,5%
Travesti-Trans	37	1,2%
Total	3.048	100,0%

Base: 3.048 DPJcACyA de personas migrantes o extranjeras de enero a diciembre de 2024.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

La **edad** de las personas detenidas migrantes o extranjeras es un poco más elevada en relación a la del conjunto de personas detenidas. En este colectivo los menores de 30 años conforman el 38,4% del total –en vez del 45,7%– y el segmento más significativo entre los 31 y los 40 años, con el 33,6%.

Edad agrupada	Cantidad	Porcentaje
18 a 20 años	184	6,0%
21 a 30 años	985	32,3%
31 a 40 años	1.024	33,6%
41 a 50 años	486	15,9%
51 a 60 años	199	6,5%
61 años y más	75	2,5%
Sin datos	95	3,1%
Total	3.048	100,0%

Base: 3.048 DPJcACyA de personas migrantes o extranjeras de enero a diciembre de 2024.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

El segundo segmento etario más significativo fue el de 21 a 30 años con 985 detenciones, el 32,3%. Le siguen las personas de 41 a 50 años con 486 detenciones, el 15,9% del total.

El **lugar de residencia** al momento de la detención podría indicar que las personas detenidas con otras nacionalidades eran mayoritariamente migrantes. Así, 2.239 personas residía en la CABA, el 73,5%; 513 en la provincia de Buenos Aires, el 16,8%, mientras que sólo 10 residían en otro país, el 0,3%, y en 4 casos en alguna provincia del interior del país, el 0,1%.



Lugar de residencia	Cantidad	Porcentaje
CABA	2.239	73,5%
Buenos Aires	513	16,8%
Domicilio en el exterior*	10	0,3%
Interior del país*	4	0,1%
Sin datos	282	9,3%
Total	3.048	100,0%

*Figura así en la información remitida por la PCABA.

Base: 3.048 DPJcAcYA de personas migrantes o extranjeras de enero a diciembre de 2024.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

Por otra parte, hay que destacar que de las 2.239 personas extranjeras con residencia en CABA **había 234 (10,4%) que se encontraban en situación de calle**. Estas personas representan **el 7,7% del total de los jóvenes detenidos**.

Se registraron **3.269 motivos de detención policial**, siendo los mayoritarios los *delitos contra la propiedad*, en 1.589 detenciones, el 52,1% de los casos, un 10% menos que para la población total. En segundo lugar se encuentran los *delitos contra las personas*, con 350 casos, el 11,5%. En tercer lugar, están los delitos contemplados en la *Ley 23.737 de Tenencia y Tráfico de Estupefacientes* con 311 detenciones, el 10,2%. Le siguen los delitos de *resistencia o desobediencia a la autoridad* y de *atentado a la autoridad* con 212 casos, el 7%.

Motivo de detención policial	Cantidad	Porcentaje de casos
Delitos contra la propiedad	1.589	52,1%
Delitos contra las personas	350	11,5%
Ley N° 23.737 – Ley de Drogas	311	10,2%
Atentado y/o Resistencia o desobediencia la autoridad	212	7,0%
Delitos contra la administración pública	207	6,8%
Averiguación de ilícito	117	3,8%
Ley N° 26.485-Violencia de género	114	3,7%
Delitos contra la integridad sexual	110	3,6%
Delitos contra la libertad	84	2,8%
Establecer captura	46	1,5%

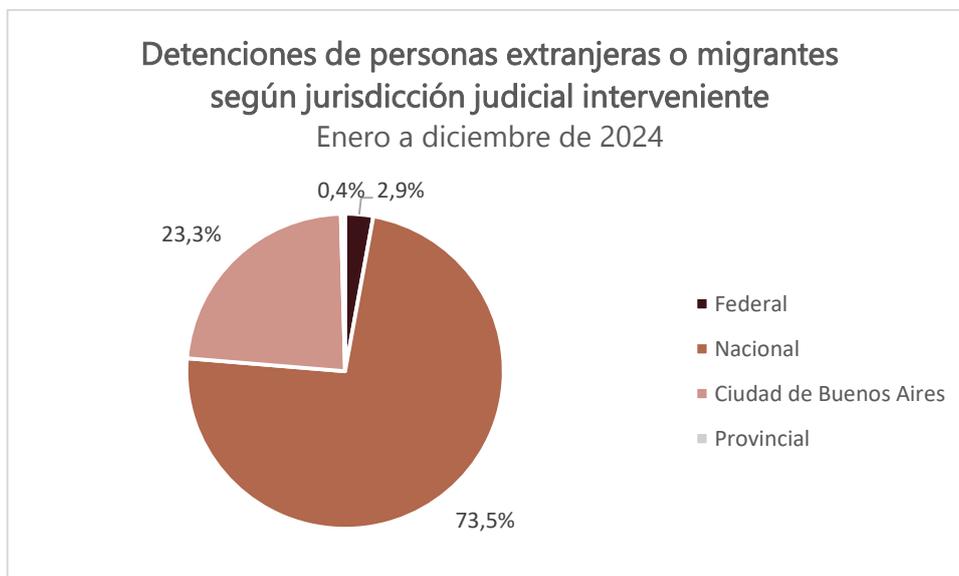
Otro*	42	1,4%
Delitos contra la fe pública	38	1,2%
Ley N° 25.891-Servicio de Comunicaciones Móviles	22	0,7%
Delitos contra la seguridad pública	16	0,5%
Ley N° 22.362-Marcas y designaciones	6	0,2%
Delitos contra el orden público	4	0,1%
Ley N° 22.415-Código Aduanero	1	0,0%
Total	3.269	107,3%

*Figuran como "otros delitos" en la información remitida por la PCABA.

Respuesta múltiple. Base: 3.048 DPJcACyA de personas migrantes o extranjeras de enero a diciembre de 2024.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

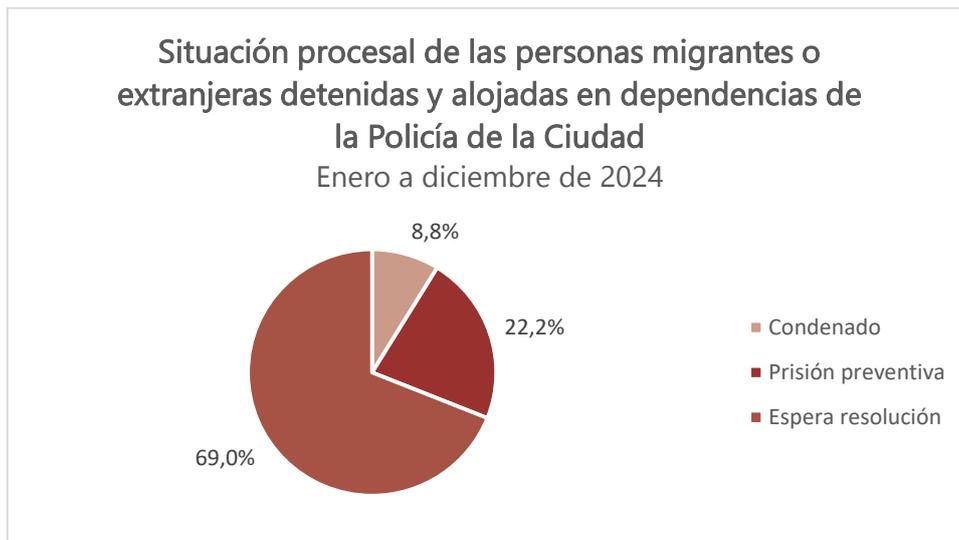
La **jurisdicción judicial interviniente** en el caso de las personas migrantes o extranjeras fue predominantemente Nacional, con un total de 2.232 casos, el 73,5%. Por su parte la Justicia de la Ciudad intervino en 709 DPJcACyA, el 23,3%; la Justicia Federal en 87 casos, el 2,9%, mientras la Justicia de la Provincia de Buenos Aires participó en 13 casos, el 0,4%.



Base: 3.048 DPJcACyA de personas migrantes o extranjeras de enero a diciembre de 2024.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

Respecto de su **situación procesal**, en el 69% de los casos se encontraban esperando resolución judicial, 2.102 personas. Le siguen las personas cumpliendo prisión preventiva en el 22,2%, 678 casos, y las personas condenadas, en el 8,8%, 268 casos. De modo que el 31,0% de las personas detenidas, 946, se encontraban alojadas en dependencias policiales estando ya en condiciones de ser trasladadas al ámbito penitenciario.



Base: 3.048 DPJcACyA de personas migrantes o extranjeras de enero a diciembre de 2024.
Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

8.4. LAS DETENCIONES Y ALOJAMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA POLICÍA DE LA CIUDAD

Durante 2024, se detuvo y alojó en dependencias de la PCABA a 2.783 personas en situación de calle, el 14,1% de la población total detenida.

En relación al **género** de las personas en situación de calle detenidas, el 90,9% era varón, un 4% por encima de la población general detenida. Las mujeres constituyeron el 8,7% y las personas trans el 0,4%.

Género	Cantidad	Porcentaje
Varón	2.529	90,9%
Mujer	242	8,7%
Travesti-Trans	12	0,4%
Total	2.783	100,0%

Base: 2.783 DPJcACyA de personas en situación de calle de enero a diciembre de 2024.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

La **edad** de las personas detenidas en situación de calle es un poco más elevada que la del conjunto de personas detenidas, pero aun así se trata de población predominantemente

joven, alcanzando los menores de 30 años el 42,8% del total. Los segmentos más significativos son los que comprenden personas entre los 21 y los 30 años y entre los 31 y los 40 años, con el 38% y 38,7% de las detenciones respectivamente.

Edad agrupada	Cantidad	Porcentaje
18 a 20 años	134	4,8%
21 a 30 años	1057	38,0%
31 a 40 años	1077	38,7%
41 a 50 años	354	12,7%
51 a 60 años	79	2,8%
61 años y más	16	0,6%
Sin datos	66	2,4%
Total	2.783	100,0%

Base: 2.783 DPJcACyA de personas en situación de calle de enero a diciembre de 2024.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

La **nacionalidad** era argentina en el 91,5% (un 7,1% más alta que para la población total detenida) y extranjera en el 8,5%, siendo las nacionalidades paraguaya, peruana, uruguaya y chilena las más significativas entre estas.

Nacionalidad	Cantidad	Porcentaje
Argentina	2.546	91,5%
Otras nacionalidades	237	8,5%
Totales	2.783	100,0%

Base: 2.783 DPJcACyA de personas en situación de calle de enero a diciembre de 2024.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

Se registraron 2.933 **motivos de detención policial**, siendo los mayoritarios los *delitos contra la propiedad*, en 2.167 detenciones, el 77,9% de los casos, un 15,4% más elevado que para la población total. En segundo lugar, están los delitos de *resistencia o desobediencia a la autoridad* de *atentado a la autoridad* con 265 casos, el 9,5%. Le siguen los *delitos contra las personas* con 100 detenciones, el 3,6% del total y una figura difusa: *establecer captura*.

Motivo de detención policial	Cantidad	Porcentaje de casos
------------------------------	----------	---------------------



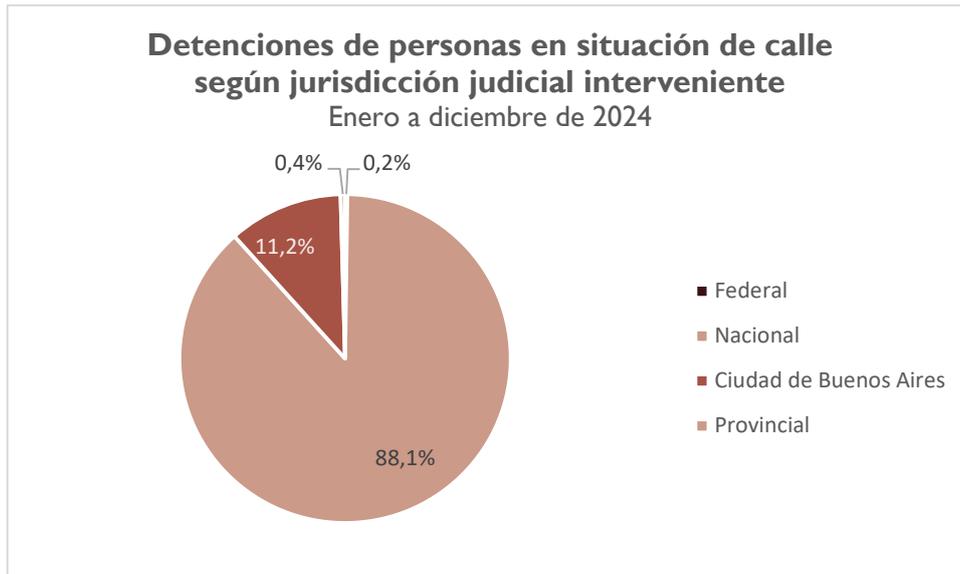
Delitos contra la propiedad	2.167	77,9%
Atentado y/o Resistencia o desobediencia a la autoridad	265	9,5%
Delitos contra las personas	100	3,6%
Establecer captura	98	3,5%
Delitos contra la administración pública	72	2,6%
Averiguación de ilícito	67	2,4%
Ley N° 23.737 – Ley de drogas	50	1,8%
Delitos contra la libertad	49	1,8%
Delitos contra la integridad sexual	30	1,1%
Ley N° 26.485-Violencia de género	14	0,5%
Delitos contra la seguridad pública	10	0,4%
Delitos contra la fe pública	1	0,0%
Delitos contra el orden público	1	0,0%
Ley N° 25.891-Servicio de Comunicaciones Móviles	1	0,0%
Otro*	8	0,3%
Total	2.933	105,4%

*Figuran como "otros delitos" en la información remitida por la PCABA.

Respuesta múltiple. Base: 2.783 DPJcACyA de personas en situación de calle de enero a diciembre de 2024.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

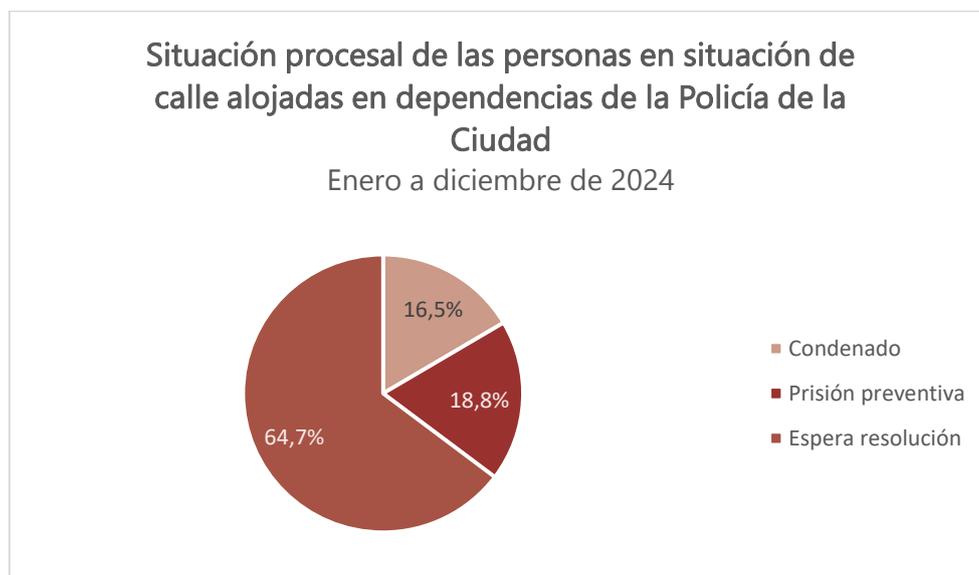
La **jurisdicción judicial interviniente** en el caso de las personas en situación de calle fue predominantemente Nacional, con un total de 2.453 casos, el 88,1%. Por su parte la Justicia de la Ciudad intervino en 312 hechos, el 11,2. Asimismo, intervino la Justicia de la Provincia de Buenos Aires en 12 casos, el 0,4% y la Justicia Federal en 6 casos, el 0,2%.



Base: 2.783 DPJcACyA de personas en situación de calle de enero a diciembre de 2024.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

Respecto de la **situación procesal** de las personas en situación de calle detenidas y alojadas, en el 64,7% de los casos se encontraban esperando resolución judicial, 1.801 personas. Le siguen las personas cumpliendo prisión preventiva en el 18,8%, 523 casos, y las personas condenadas, en el 16,5%, 459 casos. De modo que el 35,3% de las personas detenidas, 982, se encontraban alojadas en dependencias policiales estando ya en condiciones de ser trasladadas al ámbito penitenciario.



Base: 2.783 DPJcACyA de personas en situación de calle con dato de la situación procesal de enero a diciembre de 2024.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

6. REFLEXIONES FINALES

Durante 2024 se observó la consolidación del proceso de mantener a personas detenidas –a disposición de la Justicia Nacional, de la CABA, Federal o de la provincia de Buenos Aires– alojadas en dependencias de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires, como resultado de la restricción del ingreso a las unidades penales del Servicio Penitenciario Federal iniciado en 2020.

En este sentido, continuaron registrándose diversas reorganizaciones y readaptaciones en la Policía de la Ciudad de Buenos Aires para atender al crecimiento sostenido de personas bajo su custodia, pero sin producirse cambios estructurales en cuanto a la creación de un servicio penitenciario propio por parte del gobierno de la Ciudad de Buenos Aires o la reapertura de ingresos cuantitativamente significativos en las cárceles federales, por lo que la violación sistemática de derechos a las personas detenidas fue sostenida y agravada durante el periodo.

Recordamos que el alojamiento en estos espacios no permite garantizar los derechos básicos establecidos en la Ley 24.660 de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad para las personas detenidas. Así, las personas procesadas y condenadas no cuentan con tratamiento penitenciario –no existe la posibilidad de acceder a trabajo o educación– y su correspondiente régimen de progresividad; los jóvenes adultos no cuentan con espacios diferenciados de alojamiento respecto de la población adulta; las mujeres y personas trans siguen siendo distribuidas en diversas alcaidías y comisarías donde se alojan varones; y, sin excepciones, quienes se alojan en estas dependencias permanecen en condiciones de confinamiento constante en celda, sin instancias de recreación, en pésimas condiciones materiales, recibiendo una escasa y deficiente alimentación, sin acceso a la asistencia de la salud y padeciendo desvinculación familiar y social debido a la falta de espacio para la realización de visitas, entre otras vulneraciones.

Por último, señalamos la gravedad del incremento sostenido en la cantidad de personas alojadas que se viene registrando desde 2020 y la consecuente multiplicación de espacios de alojamiento que se construyeron de manera improvisada sin tomar en cuenta la legislación local e internacional en materia de derechos humanos. Especialmente grave fue la expansión que se registró durante 2024 de la transformación de espacios de diversas dependencias policiales para destinarlos a la “espera de alojamiento” –oficinas, quinchos, casinos, etc. – en los cuales se vulneran exponencialmente los derechos de las personas detenidas.